



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 57

Bogotá, D. C., jueves, 8 de marzo de 2012

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
**ACTA NÚMERO 20 DE 2011**

(noviembre 16)

Legislatura 2011-2012

(Primer Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 16 de noviembre de 2011, siendo las 10:20 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "**Roberto Camacho Weverberg**", previa citación, presidida la sesión por su Vicepresidente, el honorable Representante Germán Varón Cotrino, según el orden alfabético de acuerdo a la Ley 5ª de 1992.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Contestaron los honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés  
Bravo Realpe Óscar Fernando  
Franco Castaño Adriana  
Gómez Martínez Miguel  
Martínez Rosales Rosmery  
Pereira Caballero Pedrito Tomás  
Pérez Suárez José Rodolfo  
Puentes Díaz Gustavo Hernán  
Rodríguez Góngora Rubén Darío  
Vargas Vives Victoria Eugenia  
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arcila Moncada Henry Humberto  
Buenahora Febres Jaime  
Correa Mojica Carlos Arturo  
De la Peña Márquez Fernando  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
García Gómez Juan Carlos  
Gómez Villamizar Jorge Eliécer  
Hernández Mogollón Carlos Eduardo  
Navas Talero Carlos Germán  
Osorio Aguiar Carlos Edward  
Roa Sarmiento Humphrey  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Salamanca Cortés Pablo Enrique  
Velandia Sepúlveda Orlando  
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando  
Zambrano Erazo Béner León

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Bocanegra Varón Alfredo  
Prada Gil Hernando Alfonso  
Pérez Suárez José Rodolfo  
Rivera Flórez Guillermo Abel  
Rojas Ortiz Carlos Augusto  
Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
Salazar Uribe Juan Carlos  
Sanabria Astudillo Heriberto  
Torres Monsalvo Efraín Antonio  
Varón Cotrino Germán  
Señora Presidenta, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio

**Presidenta:**

Sírvase leer el orden de día para la sesión de hoy, por favor.

**Secretaria:**

Sí Presidenta.

**ORDEN DEL DÍA****I****Llamado a lista y verificación del quórum****II****Proyectos para primer debate discusión y votación**

**1. Proyecto de ley número 096 de 2011 Cámara** “Mediante el cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

Autor: Fiscal General de la Nación, doctora *Viviane Morales Hoyos*.

Ponentes: honorables Representantes. *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Gustavo Hernán Puentes Díaz (Coordinadores), Victoria Eugenia Vargas Vives, Efraín Antonio Torres Monsalvo, José Rodolfo Pérez Suárez, Fernando de la Peña Márquez, Camilo Andrés Abril Jaimes, Humphrey Roa Sarmiento, Hernando Alfonso Prada Gil y Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 690 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2011.

Enmienda primer debate: *Gaceta del Congreso* número 838 de 2011.

**2. Proyecto de ley número 104 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996. (Elección del Auditor). **Acumulado** con el Proyecto de ley Estatutaria número 109 de 2011 Cámara, por la cual se permite la reelección del Auditor General de la República.

**Autores:** honorables Representantes. *Carlos Edward Osorio Aguiar, Victoria Vargas Vives, José Rodolfo Pérez, Augusto Posada Sánchez, Albeiro Vanegas Osorio, Hernán Penagos, Carlos Eduardo León Celis, Holguer Díaz, Libardo García Guerrero, Constantino Rodríguez Calvo, Álvaro Pacheco, Gerardo Tamayo.*

Honorables Representantes *Carlos Edward Osorio Aguiar, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Juan Carlos Salazar Uribe, Fernando de la Peña Márquez, Camilo Andrés Abril, Humphrey Roa, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Adriana Franco Castaño, Victoria Eugenia Vargas, Orlando Velandia Sepúlveda, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Miguel de Jesús Arenas Prada, Mario Suárez Flórez.*

Ponentes: Honorables Representantes: *Carlos Arturo Correa Mojica –C–, Jorge Eliécer Gómez Villamizar –C–, Juan Carlos Salazar Uribe, Her-*

*nando Alfonso Prada Gil, Henry Humberto Arcila Moncada, José Rodolfo Pérez Suárez, Germán Varón Cotrino y Roosevelt Rodríguez Rengifo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 736 de 2011 // *Gaceta del Congreso* número 736 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 849 de 2011.

**3. Proyecto de ley número 264 de 2011 Cámara - 112 de 2010 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 962 de 2005, relacionada con la racionalización de trámites y procedimientos alternativos de los Organismos y Entidades del Estado.

Autor: honorable Senador *Efraín Cepeda Sarabia.*

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo –C–, Efraín Torres Monsalvo –C–, Germán Navas Talero, Alfredo Bocanegra Varón, Fernando de la Peña Márquez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 425 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 724 de 2011.

**4. Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 4° del Decreto 4476 de 2007 y se dictan otras disposiciones (Se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional).

Autor: honorable Representante *Obed de Jesús Zuluaga Henao.*

Ponentes: honorables Representantes *Rosmary Martínez Rosales –C–, Juan Carlos Salazar Uribe, Jorge Gómez Villamizar, Miguel Gómez Martínez, Pedrito Tomás Pereira Caballero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 530 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2011.

**5. Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara - 77 de 2010 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 365A a la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. (Armas blancas).

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Ponentes: honorables Representantes *Rubén Darío Rodríguez Góngora –C–, Béner Zambrano Eraso, Germán Varón Cotrino, Fernando de la Peña Márquez, Henry Humberto Arcila Moncada, Hernando Alfonso Prada Gil.*

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 453 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2011, mayoritaria.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2011 honorable Representante *Prada y Varón.*

**6. Proyecto de ley número 026 de 2011 Cámara**, por la cual se modifica el Régimen de Registro Civil de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz, Carlos Edward Osorio Aguiar* y honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Ponentes: honorables Representantes *Humphrey Roa Sarmiento –C–, Germán Navas Talero, Rosmery Martínez Rosales, Victoria Eugenia Vargas Vives, Juan Carlos Salazar, Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 533 de 2011.

Ponencia primer debate negativa: *Gaceta del Congreso* número 848 de 2011.

**7. Proyecto de ley número 091 de 2011 Cámara, por la cual se fortalece la protección de la integridad personal y se adiciona un inciso al artículo 113 de la Ley 599 de 2000.**

Autor: honorable Representante *Óscar de Jesús Marín*.

Ponente: honorable Representante *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 849 de 2011.

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

*Adriana Franco Castaño.*

El Vicepresidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón P.*

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta.

#### Presidenta:

En consideración al Orden del Día, aún no tenemos quórum decisorio; vamos a dar avance al inicio de la sesión, no sin antes aprovechar honorables Congresistas, para que la semana entrante la agenda va a estar más complicada, se está agotando el tiempo para la reforma a la justicia, hoy está llegando a la Comisión, lo que quiere decir que debemos darle trámite la semana entrante. De tal suerte, que yo creo que sesionaríamos miércoles, jueves y viernes, entendiendo los 15 días que reglamentariamente debemos tener en cuenta, para que alcance a llegar a plenaria, recordemos que la legislatura termina el 16 de diciembre.

Así mismo, hay audiencias públicas programadas, yo les solicito a que los que requieran audiencias públicas hablen con la doctora Amparo Calderón y con el doctor Emiliano para ser programadas; yo veo que el tiempo se está agotando y señora Secretaria, revisemos los coordinadores de ponentes de proyectos en tiempo para que más bien se retiren los proyectos que no alcancen a hacer trámite legislativo.

#### La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidenta. A los compañeros de la Comisión Primera, yo quiero primero presentarles una justificación sobre la importancia de este proyecto de ley; un proyecto de ley, que dicho sea de paso, hay que reconocérselo plenamente a la señora Fiscal General de la Nación, pero también al Ministerio de Justicia que nos permitió complementar muchas de las normas que habíamos acordado en reunión de los ponentes con la señora Fiscal.

Igualmente, quiero informarles a ustedes que recibimos un gran apoyo de parte de la Misión de Apoyo a la Justicia de la Organización de Estados Americanos, a través del doctor Marcelo Álvarez; también, incorporamos en la ponencia algunas recomendaciones del Centro Internacional de Toledo para la Paz, que al igual que la OEA, había asumido un estudio profundo sobre el estado actual de la justicia transicional en Colombia.

Este proyecto de ley, aborda reformas importantes a la Ley 975, ley que con la que vamos a aprobar, igualmente permitirá articular una política especialmente en materia procesal con respecto a las disposiciones consagradas en la Ley 1424 y también en la Ley 1448 o Ley de Víctimas; es un proyecto de ley que requiere con urgencia su evacuación ¿Qué es lo que tenemos actualmente en la Ley 975? Una situación que ha colmatado completamente la capacidad de la Fiscalía para resolver 4.634 casos de postulados ante la Ley de Justicia y Paz, más de 26.000 hechos criminales confesados por esos mismos postulados, y ojo señores Representantes, lo que tenemos ante nosotros es un panorama preocupante, ¿no?, en agosto del año 2013 se vencerá el término de la pena alternativa máxima establecida en la Ley 975, eso implica que por vencimiento de términos, en agosto del año 2013 muchos de los actualmente detenidos ante Justicia y Paz, sindicados de delitos de lesa humanidad o de pertenencia a grupos alzados en armas, van a recobrar la libertad por pena cumplida y sin tener una sentencia condenatoria, situación de impunidad que le va a abrir las puertas a la Justicia Penal Internacional, para intervenir en Colombia ante la ineficacia del aparato judicial colombiano.

Se trata entonces, de darle razón a la Fiscal General de la Nación, que el Congreso pueda darle instrumentos a la Fiscal General de la Nación para poder agilizar los trámites actualmente en conocimiento de la justicia transicional; por eso, los fundamentos de este proyecto de ley, que simplemente va a reformar la Ley 975, y que igualmente se anticipa al acto legislativo que sobre esta misma materia ya aprobó el Congreso de la República en primera vuelta, va a buscar entonces darle celeridad a los trámites ante Justicia y Paz sobre los siguientes criterios: un criterio de celeridad, ese criterio de celeridad introduce el ordenamiento de la Ley 975; un criterio de priorización, ese criterio de priorización le va a permitir a la Fiscalía General de la Nación con base en unos criterios que están establecidos en la misma ley, criterios de política criminal, criterios de la importancia del hecho criminal, pero también, calidades del postulado a Justicia y Paz, y también condicio-

nes específicas de las víctimas, generar un criterio de priorización para que la Fiscalía pueda priorizar esos casos que requieren ser resueltos con mayor prontitud relegando, óigase bien, relegando aquellos casos de menos trascendencia, de menos impacto nacional e internacionalmente, y que nos va a dar la posibilidad de que la Justicia y Paz pueda resolverse en términos más o menos ajustados al cronograma fatal que tenemos nosotros que es precisamente el de los ocho años.

También, dentro de ese criterio de celeridad, se reducen a dos, las audiencias actualmente establecidas para los distintos trámites, concentrando en una audiencia final, no solo la legalidad de la versión apreciada por la Fiscalía, sino también la sentencia. Esa concentración entonces nos permitirá eliminar una audiencia y hacer más ágil el trámite, también con unos términos preclusivos; dentro de la necesidad y agilizar el trámite, se establece un criterio innovador que nos aproxima al Código de Procedimiento Penal.

En la actualidad, antes de dictar sentencia, se debe tramitar el incidente de reparación a las víctimas; y ese trámite de incidente de reparación de las víctimas que conlleva un intento de conciliación, un debate probatorio, unas versiones de las víctimas para presentar sus propios hechos, está impidiendo por una barrera procesal, que se dicten sentencias; lo que se va a hacer con este proyecto de ley es que primero se dicte la sentencia, y una vez ejecutoriada la sentencia, se dé trámite al incidente de reparación a las víctimas, tratándose ante todo –a favor de las víctimas– de darles un elemento de certeza, de certeza procesal, que ya cuenten con una sentencia condenatoria ejecutoriada, sentencia que además debe estar basada en el esclarecimiento de la verdad en la justicia, dejando la reparación supeditada a la ejecutoria de esa sentencia.

Igualmente, se abre otra innovación, y esta la tomamos de las sugerencias del Centro de Toledo para la Paz, pero igualmente coinciden con las recomendaciones de la OEA; es permitir, que en algunos casos, la Fiscalía pueda recibir versiones colectivas y formular versiones colectivas ante la respectiva sala de conocimiento, esto por cuanto esta pluralidad de más de 4.000 postulados, nos presenta casos en los cuales, muchos de ellos coinciden en los hechos, muchos de ellos se apoyan unos a otros haciéndose imputaciones, y si seguimos con el proceso actual obligaría a la Fiscalía a recibir versiones individualizadas, lo cual va a generar una pluralidad de trámites procesales que contribuirá a seguir generando la congestión de Justicia y Paz.

Por lo tanto, al establecerse el procedimiento de versiones colectivas, y de imputaciones colectivas, sobre todo tratándose de un tipo delictual, basado fundamentalmente en el accionar colectivo de grupos alzados en armas, o de grupos armados al margen de la ley, esto le va a dar a la Fiscalía mayores posibilidades de eficiencia en términos procesales; también es importante anotar que el proyecto de ley enfatiza mucho más el trámite de la oralidad en el proceso de Justicia y Paz. Y por último, se crea un comité interinstitucional de política transicional, en el cual tienen asiento varios despachos públicos,

a fin de poder articular de manera armónica y dentro del espíritu de colaboración en un tema que a todos nos interesa sobre todo para blindarse frente a la posible intervención de la Justicia Penal Internacional, esa política que va a convertirse en una política de Estado y en una política que indudablemente tiene que fortalecer el trámite concerniente a Justicia y Paz, sobre todo porque aquí en este proyecto se va a hacer un deslinde entre lo que es la reparación individual y la reparación colectiva; esa reparación colectiva ya no va a ser trámite judicial sino que va a dejarse a nivel de distintos organismos de naturaleza administrativa acordes obviamente con lo dispuesto en la Ley 1448 o Ley de Víctimas; y tendrá un importante protagonismo en la Ley de Justicia y Paz para efectos de reparaciones colectivas tanto la Procuraduría como la Defensoría del Pueblo.

Cabe anotar por último, que hay una sugerencia muy importante, valdría la pena considerarla hoy para que quede establecida hoy para efectos de consecutividad en este debate; la OEA, por intermedio del juez Baltasar Garzón, está proponiendo –y quiero que se considere– que el derecho de postulación ante Justicia y Paz que hoy es un trámite que se surte vía administrativa o vía gubernativa ante el Ministerio de Justicia y también ante la oficina del Alto Comisionado para el Conflicto Armado, que ese trámite de postulación –repito– sugiere la OEA que en adelante se haga directamente por la Fiscalía; es una propuesta que hoy puede tener dificultades, pero que valdría la pena entrar a considerarse, por si en adelante –o cuando se apruebe el acto legislativo– una nueva ley complementa la posibilidad de que esta justicia transicional sea más expedita, sea más dinámica y más diligente.

Señora Presidenta, no sé si el doctor Puentes y los demás ponentes pueden complementar los que estoy exponiendo antes de entrar al debate correspondiente.

**Presidenta:**

Voy a proceder a aprobar el Orden del Día; en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, que cerrada ¿lo aprueban los honorables Congresistas?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban, señora Presidenta.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias Presidenta. He escuchado al doctor Velásquez con mucha atención, lo escuché con cuidado y hay una cosa que me llama la atención; usted dice que la reparación vendrá después de la sentencia, que la sentencia vendrá primero y luego el incidente de reparación de perjuicios, usted recuerda que es algo similar a lo que existía en la parte civil dentro del proceso penal donde venía la sentencia y luego se ejecutaba.

Repito, el sistema anterior que usted conoció de la demanda de parte civil en la sentencia, se condenaba a veces en abstracto al responsable y luego el incidente por separado se tramitaba la indemnización de perjuicios y se llevaba a la vía ejecutiva; pero eso nunca funcionó, en realidad nunca funcionó, y en este caso donde el *quantum* de la pena está

determinado por la indemnización a la víctima porque suponemos que para que se tenga derecho a los beneficios que otorga esta ley, tiene que haberse indemnizado a las víctimas; cuando usted me dice que primero yo lo condeno y luego viene pagos de los perjuicios, me pregunto yo, ¿Con base en qué presupuesto le voy a tasar la pena si aún no ha pagado los perjuicios? Estoy partiendo de la explicación que usted me dio; entonces me queda como cojo porque yo decía, siempre se ha afirmado para que se tenga derecho a esas rebajas de pena se requiere haber indemnizado a la víctima.

Ahora digo, lo condeno primero y después indemniza; entonces, ¿cómo voy a tasar una pena y decir que tiene derecho al beneficio, si aún no ha indemnizado a la víctima? Recojo sus palabras y lo que dice el texto; quiere esto decir que el juez tendría que fallar y conceder los beneficios sin que se haya pagado aún los perjuicios, así lo entendí yo doctor Velásquez, por eso quisiera precisar porque de lo contrario le estaríamos dando beneficios a quienes aún no han resarcido a la víctima. Discúlpeme doctor si me equivoqué en mi interrogante.

**Presidenta:**

Doctor Jorge Gómez, con su venia ponente, los escuchamos primero a todos.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:**

Gracias Presidenta y apreciados colegas. Este proyecto que yo he leído y tuve también la oportunidad de estudiar la ponencia, y que con mucha razonabilidad de lo que realmente está sucediendo con el cumplimiento o el retardo de la Ley 975, ha presentado la señora Fiscal General de la Nación, evidentemente nos lleva a pensar que es para ganar espacios en aplicación de la justicia a quienes han cometido actos contra la vida humana, contra los derechos y que están cobijados actualmente es esa Ley de la 975 que los comentarios y las críticas de todos los entendidos y organizaciones internacionales es que no ha servido para nada, ha habido un congelamiento y un atiborramiento de procesos que no caminan ni para adelante ni para atrás, ni para el oriente ni para el occidente.

Entonces, en este proyecto que ha presentado la Fiscalía, y que contiene unos argumentos válidos, novedosos, el tema de la formulación y aceptación de cargos colectivos es un tema novedoso, es un tema que realmente nos conduce a pensar que evidentemente la Fiscalía quiere desenrollar todo este congelamiento que hay en los procesos de Justicia y Paz.

El tema de la extinción de bienes, que también contempla la exposición de los ponentes, yo creo que eso también marca una pauta interesante para que nosotros apoyemos estas modificaciones y estas propuestas que han presentado nuestros compañeros ponentes del proyecto de ley que va a modificar y va a agilizar la Ley 975 de Justicia y Paz que evidentemente señora Presidenta no ha servido para nada, ha sido un embeleco, llenar anaqueles, perder tiempo en discusiones, y realmente con esto lo que se está haciendo es que veamos funcionar ahora sí lo que

debe ser la justicia en el enjuiciamiento de esos grupos armados irregulares que cometieron fechorías, que cometieron toda serie de desmanes en el tema de los Derechos Humanos y de no acatamiento al Derecho Internacional Humanitario.

Yo pues, señora Presidenta, veo con beneplácito que se haya traído a esta Comisión este proyecto en el que yo convoco a los colegas para que les demos el respaldo a nuestros compañeros ponentes en la agilización de este proyecto. Muchas gracias.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimés:**

Gracias Presidenta. Hay una inquietud del Maestro Germán Navas sobre el incidente; doctor Navas, es que lo que busca el proyecto de ley es precisamente que lo que la Ley 975 hizo, ser más tardío el momento de proferir la sentencia, lo que busca es que sea mucho más ágil y después que se profiera la sentencia, igual que en el proceso ordinario, luego ahí si viene el incidente, eso es lo que busca el proyecto de ley como tal, o sea, quedaría algo igual al procedimiento ordinario.

Yo considero doctor Navas que luego de haber una sentencia queda en manos de la misma justicia determinar ese tipo de reconocimiento, que es lo que busca este proyecto de ley; nosotros hemos considerado –y lastimosamente no está la Fiscalía– pero a los funcionarios de la Fiscalía, sí consideramos importante este proyecto, hay muchas víctimas en el país esperando resultados, y lo que busca este proceso como tal es hacer mucho más ágil todo el procedimiento de Justicia y Paz, víctimas que según los datos estadísticos mismos de la Fiscalía General de la Nación, señala que a la fecha la Unidad tiene 4.634 personas postuladas al proceso de Justicia y Paz, que han confesado 26.026 hechos y tiene registradas 349.586 víctimas; y a renglón seguido, dice, aún está pendiente la realización de versiones libres respecto de 1.855 postulados, y la mayoría de las víctimas registradas no han participado en las versiones libres.

Hasta la fecha 54.005 víctimas han participado, entonces lo que busca este nuevo procedimiento es hacer mucho más ágil los procesos de Justicia y Paz, hemos recibido como lo decía el Representante Hugo Orlando Velásquez, buena asesoría de parte de la OEA, que a buen momento llegó un importante apoyo académico, un diagnóstico que hicieron sobre la justicia transicional en Colombia, el cual nos ha ayudado mucho para poder apoyar este proyecto.

Hay inquietud, me lo preguntaba alguien, sobre cómo priorizar, acá no es seleccionar cuáles casos o cuáles hechos hay que investigar primero, aquí lo que busca este mismo procedimiento es la priorización, y ¿qué debe tener en cuenta la priorización? Y el doctor Hugo hacía mención a alguno de ellos; hay que tener en cuenta acá: uno, la condición del victimario –doctor Navas– entonces cómo sabemos, cómo priorizamos que sea ese postulado al que hay que recibir primero en Justicia y Paz, o hay que llevar a cabo el procedimiento; entonces, teniendo en cuenta la calidad como actor, si tiene alto rango, si tenía un nivel alto en esa organización criminal; dos, teniendo en cuenta los hechos, qué clase de hechos

fueron los que se cometieron; y tres, aquí es importante resaltar que en priorización –señor coordinador de ponentes, Gustavo Puentes– se tiene en cuenta aquí además, aquellos hechos que se cometieron en contra de los niños y de mujeres, también lo señala muy claramente este proyecto de ley, por eso consideramos de mucha importancia este proyecto; pero sí quiero resaltar algo que dice el informe de la OEA.

Dice, según un informe que entrega el Secretario General al Consejo Permanente sobre la admisión de apoyo al proceso de paz en Colombia, “Resalta que las versiones libres colectivas, constituyen la forma más idónea de reconstruir hechos como masacres, desplazamientos e incursiones armadas”. No es que nosotros con este proyecto de ley digamos que le tenemos la solución perfecta y total a lo que las víctimas quieren en el país, y dice alguien muy experto en el tema de justicia transicional en el mundo, que es el juez Baltasar Garzón y que quiero leerle algo que escribió el juez Baltasar Garzón, se busca de alguna forma desde el legislativo como la misma Ley de Víctimas aprobado por el Congreso, el proyecto bandera de este Gobierno por todos los partidos políticos, es indemnizar a las víctimas en lo que mejor se pueda, y quiero leer lo siguiente: “con el fin de que la claridad y la honestidad estén sobre la mesa, debe ponerse de manifiesto y asumirse que ningún sistema legal va a conseguir ofrecer una respuesta totalmente satisfactoria a todas las víctimas directas, indirectas o colectivas afectadas por los hechos criminales masivos cometidos, y que ningún sistema va a dar una respuesta penal total y exhaustiva a dichos fenómenos que trascienden a la esfera de la sanción penal, aunque no el reproche penal como conductas criminales que son, en ningún caso por tanto se deberá partir de que estas conductas no son criminales, lo son y las respuestas frente a ellas deben partir de aquel reproche, aunque la sanción no sea la penal ordinaria que existe para las acciones criminales asiladas”.

Esa es una parte de la sentencia que pronunció la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y que la traje acá a colación frente a este tema, el Juez Baltasar Garzón, la sentencia del 26 de mayo del 2010, el caso de Manuel Cepeda Vargas versus el Estado colombiano; entonces, lo que busca el legislativo hoy es explicarle muy bien a las víctimas, es que de la mejor manera posible, resarcir aquellos perjuicios lo que mejor se pueda y hasta el alcance del Estado con aquellas herramientas como las de la misma justicia; esto es lo que busca el proyecto de ley señora Presidenta y señores Representantes de la Comisión Primera, trae una mención muy importante referente a los bienes, porque los victimarios confiesan bienes pero muchas de las veces no hay una posición real de parte del Estado de estos bienes; aquí, el proyecto de ley, y la nueva ley contemplaría unos gravámenes para esos bienes, aquellos bienes que han sido fraudulentos de una vez actuar y señor ponente, señor doctor Navas actuar y declarar nulos ante la autoridad competente en este caso, los títulos de esos bienes que han sido adquiridos de manera irresponsable y delincencial.

Entonces, Presidenta quería hacer mención sobre estos aspectos que son importantes para que la Comisión Primera le dé aprobación a este proyecto de ley. Muchas gracias Presidenta y finalmente quiero aprovechar para lo siguiente:

No tiene nada que ver con el proyecto, pero esta es la Comisión Primera que en cuanto a sonido e imagen de televisión, esto lo ven todos los colombianos, señora Presidenta, esto queda en los archivos que son proyectos de ley, que benefician a todo el país, o que lo afectan, o como quieran tomarlo, pero sí Presidenta yo quiero que la mesa directiva haga lo respectivo frente a que llevamos un buen tiempo con una imagen muy vergonzosa, la imagen de televisión, no la imagen de la Comisión Primera, porque la Comisión Primera es la más juiciosa y más estudiosa, pero sí, en los televisores de la casa, allá los televidentes en las regiones, acá en Bogotá, la imagen es muy pésima; yo quiero señora Presidenta, que tomen la gestión del caso para que esto además de ser televisado, son archivos que quedan para la historia y a que además sirven de consulta de universidades, de la Academia, etc. Muchas gracias.

#### **La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Doctor Velásquez y doctor Abril, para una aclaración nuevamente; yo no le tengo miedo a que venga la Corte Penal Internacional a Colombia, por el contrario, de corazón lo deseo, de manera que eso no es lo que me motiva a mí a votar esto, que por el temor a ellos, ojalá vengan; doctor Abril, lo que pasa es que si yo entiendo el espíritu de esta ley, es beneficiar con esta, estas rebajas a quien haya pagado los perjuicios correspondientes a la víctima, es más, en el artículo 11A de este proyecto, cuando se dice quiénes podrán ser acreedores a este tipo de justicia con beneficios, se dice, que no tendrá derecho a ellos cuando no ofrezca bienes de los cuales fuere titular directamente o por interpuesta persona. La entrega implica inmediato, entonces, por qué vamos a hacer un proceso de regulación de perjuicios a posteriori con la sentencia, cuando ya en teoría tenemos los bienes en nuestro poder, porque sigo insistiendo en mi pregunta, de pronto no he entendido el problema, para que yo sea acreedor a este trámite preferencial tengo que haber hecho eso, entonces por qué dicen que la sentencia de perjuicios se hará después de un incidente, esto va a empantanar las cosas doctores; es que para que haya sentencia dentro de ese procedimiento, se requiere que el sujeto a más de confesado, haya entregado bienes, según está redactado acá.

Ustedes parten de una hipótesis, que hay sentencia pero todavía no hay bienes para responder, porque ustedes dicen, que una vez dictada la sentencia vendrá el proceso de regulación, por qué no hacer todo en la misma sentencia si ya está el bien que en teoría garantizó el sujeto y que le permitió acceder a esta justicia, por qué busca doble procedimiento, porque aquí puede saltar el conejo en cualquier momento, el sujeto se hace beneficiario a esto y después a la víctima le van a tomar de los cabellos, y como a mí sí me importa la víctima, el victimario es una cosa para mí secundario en este caso, y lo que se dijo desde un principio era que beneficiaría al ciudadano que ha sido agredido, no exactamente que estuvié-

ramos buscando lo que yo he dicho siempre desde que comenzó a discutirse esto, que lo que buscan es un camino facilitista para perdonar delitos de lesa humanidad. Gracias.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:**

Gracias señora Presidenta. Sobre este proyecto de ley que en general está bien encaminado pienso yo, no puede uno desconocer hablar algo de cifras, un informe reciente del Ministerio Público muestra que de los 54.811 desmovilizados que hay en Colombia 6.537 han sido capturados por la justicia en hechos criminales, o sea, el 11% de los desmovilizados en nuestro país están nuevamente en la cárcel por haber cometido actos delictivos; de esos 54.800, 2.459 para ser más precisos, han sido asesinados, luego la situación de Justicia y Paz sí es particularmente precaria y endeble, pero a pesar de que uno quisiera mostrar una imagen negativa de la ley, también hay unas cifras que son interesantes, el proceso le ha permitido a la Fiscalía General de la Nación documentar 1.614 masacres, 173.000 homicidios, que es una cifra realmente impresionante, 3.557 casos de reclutamiento forzado, 34.740 desapariciones forzadas, y ha permitido por ejemplo, identificar 3.763 cadáveres, algo que naturalmente es importante para todas las víctimas; entonces, a pesar de que tenemos una situación del régimen de Justicia y Paz que no es idónea y que amerita el texto de ley que presenta a consideración la Fiscalía General de la Nación, yo en líneas generales creo que el proyecto está bien encaminado, y busca agilizar los procesos que como bien lo señaló el coordinador ponente tienen un vencimiento el año próximo, no obstante tengo dos o tres dudas que de pronto los ponentes podrían aclararme; en el artículo 5° dice que el postulado que rehúse comparecer en el proceso, perderá el beneficio de Justicia y Paz, y eso queda ratificado en el párrafo de ese artículo 5° en el cual dice que una de las causales para perder la calidad de postulado al proceso es la renuncia a comparecer cuando no se logre establecer su paradero, cuando no atienda sin causa justificada los emplazamientos públicos, cuando no se presente sin causa justificada, o cuando realice confesiones incompletas o mendaces.

Yo creo en líneas generales creo que es bueno que quienes no se presentan al proceso, tengan una sanción, pero me pregunto si esta norma no riñe con el principio de favorabilidad de la ley penal anterior, si el hecho de haberse acogido mediante una ley que les garantizaba una serie de privilegios, esta ley posterior les quita esos privilegios en caso de que incumplan, y tendría una duda sobre si ese principio de favorabilidad a la ley penal, no quedaría violado; tengo una duda en el artículo 16, en el párrafo dice que si el imputado no acepta los cargos o se retracta de los admitidos en la versión libre, la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, remitirá la actuación al funcionario competente conforme a la ley vigente al momento de la comisión de las conductas investigadas, en otras palabras remite el caso a la justicia ordinaria; entonces, si yo no acepto la imputación de cargos, caigo en la justicia ordinaria, cosa que me parece que es violatoria, uno tiene el

derecho a no aceptar la imputación de los cargos y creo que en ese sentido la norma merecería probablemente una aclaración.

Y los dos últimos comentarios: creo que el artículo 26 es muy importante, sobre los desmovilizados extraditados, sin lugar a dudas es muy importante que los desmovilizados que han sido extraditados puedan tener un mecanismo de comparecer ante la justicia, aclarar sus versiones, profundizar sobre sus testimonios que han sido tan útiles en tantos procesos en el país; sobre el artículo 27, el artículo 27 prevé que los municipios, los concejos municipales, o distritales, podrán condonar los impuestos que afecten los inmuebles que han sido declarados como inmuebles que serán destinados a la reparación de víctimas, esa norma es abiertamente ilegal, el estatuto orgánico del presupuesto una, prohíbe condonar impuestos, y por lo tanto esta norma que es de jerarquía inferior al Estatuto Orgánico del Presupuesto, por lo tanto sería ilegal; yo creo que la norma es buena, yo sí creo que es buena medida, pero tal como está creo que no resistirá el análisis de la Corte Constitucional porque una norma de jerarquía superior prohíbe específicamente la condonación de impuestos y de intereses por parte de los órganos de la Rama Legislativa del poder.

Entonces, haría esos tres comentarios, en líneas generales me parece que el proyecto es bueno, es una racionalización de un proceso que sin lugar a dudas ha tenido muchísimas dificultades; y quisiera nuevamente recordarles las cifras porque me parece que son impresionantes, hay 6.537 desmovilizados capturados por la policía en actos de criminalidad, y casi 2.500 de ellos que han sido asesinados, luego este ha sido un proceso particularmente traumático como lo han sido en todos los países del mundo que han tenido procesos de reinserción de movimientos que han estado al margen de la ley. Gracias señora Presidenta.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:**

Muchas gracias señora Presidenta. Un saludo muy especial a la señora Fiscal General de la Nación, y frente al proyecto que ha presentado, que tiene iniciativa de la Fiscalía General, el **Proyecto de ley número 096 de 2011**, por medio de la cual se modifica la Ley de Justicia y Paz, la Ley 975 de 2005 y se dictan disposiciones, para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley para contribuir a la paz de nuestro país, quiero expresar que coincido con lo que ha manifestado en la mañana de hoy tanto el doctor Miguel Gómez, como mis antecesores en el uso de la palabra, entre otros el coordinador ponente, el doctor Hugo Velásquez; el espíritu de este proyecto de ley lo manifiesta la señora Fiscal, es garantizarle los derechos a las víctimas de conocer la verdad, la justicia, y la reparación, pero al mismo tiempo garantizarle los derechos a los postulados al debido proceso, y de acuerdo a los datos estadísticos que nos presenta el doctor Miguel Gómez, en donde más de 6.500 individuos se han desmovilizado y han sido capturados de acuerdo, también, a los datos entregados por la señora Fiscal; solamente en este momento se han

producido aproximadamente cuatros sentencias, con esa demora se está violando el debido proceso a los postulados; también se ha manifestado acá que las penas a imponer en la Ley de Justicia y Paz son de 8 años, y prácticamente ya van a cumplir con las penas sin que se haya producido ninguna sentencia con las autoridades jurisdiccionales; por eso celebro que la Fiscal General de la Nación, interesada en que haya una efectiva justicia, haya presentado este proyecto al Congreso de la República, porque como lo ha manifestado hay una excesiva demora en el trámite, hay un alto volumen de casos que se investigan, hay demora en el incidente de reparación y hay una falta de regulación en la persecución y aseguramiento de bienes y en la restitución de los bienes; por eso, las medidas que se toman en este proyecto, que han sido avaladas por los coordinadores ponentes, consideramos que son importantes, y que son necesarias; este proyecto es necesario para el país y en esas medidas se están incluyendo el que la solicitud de postulación para acceder a los beneficios debe hacerse seis meses después de la promulgación de la ley; para quienes no se han desmovilizado, tienen un año a partir de la desmovilización; se está buscando la celeridad para que a través de audiencia pública se puedan resolver de manera rápida, todos los asuntos de la investigación.

Se habla también de la suspensión de las investigaciones cuando esté en firme las medidas de aseguramiento, el llamamiento a juicio, resolución de acusación, el Fiscal que está conociendo en la justicia ordinaria cualquier investigación, debe proceder de manera inmediata a suspender la investigación, y se habla del incidente de reparación integral para que tan pronto esté en firme la sentencia condenatoria se convoque a la audiencia pública; el Congreso de la República tiene que entregarle instrumentos a la señora Fiscal para que –repito– pueda cumplir efectivamente la ley, y lo que queremos hacer ahora por parte del Partido Liberal, de cual soy su vocero en la Comisión Primera; así mismo con lo que han manifestado también otros distinguidos Representantes del Partido Liberal que hacen parte de la coordinación de la ponencia como el doctor Hugo Velásquez y la doctora Victoria Eugenia Vargas, estamos entregándole todas las facultades con la aprobación de este proyecto de ley, y todos los instrumentos que requiera la señora Fiscal para que pueda cumplir, de verdad, una eficiente función, por eso vamos a aprobar este proyecto en la forma como se ha presentado por los ponentes y por los coordinadores ponentes. Muchas gracias, Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:**

Gracias Presidenta. Un saludo especial a usted y los miembros de la Mesa Directiva, al igual que a mis compañeros de Sesión en el día de hoy; por supuesto, la bienvenida a la señora Fiscal, a la doctora Vivian Morales. Entendemos que el legislador en aquel entonces cuando edificó la Ley 975 de 2005, pues la hizo muy acorde a las necesidades de ese tiempo; hoy vemos con objetividad cómo la señora Fiscal a través de este proyecto de ley, introduce una serie de modificaciones a la misma Ley 975 de 2005

de una manera muy acorde, muy necesaria, después de una experiencia que ha surtido la Ley 975 y también de una experiencia grande que han tenido los funcionarios que han debido aplicarla en este tiempo; el objetivo fundamental de la ley es contribuir a la consolidación de la paz, en la reincorporación a la vida civil de los miembros de grupos armados al margen de ley, garantizando, por una parte, los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia, a la reparación, y desde luego, por la otra dar el debido proceso a los postulados o a los que cometieron delitos atroces o no atroces dentro de las irregularidades que cada uno de ellos le impusieron a Colombia y a la gente más desvalida por cierto; entiendo que hoy prácticamente en estos 13 artículos que contempla esta modificación, básicamente, una de esas experiencias es la demora que se ha tenido que enfrentar en uno u otro aspecto en la aplicación de la misma; por lo tanto hoy y, básicamente, en su artículo 5° en la priorización de casos, la Unidad de Fiscalía para Justicia y la Paz ha tratado de traer lo mejor que se puede hacer, la supresión de las audiencias ante el magistrado de control de garantías de manera que se realice una sola audiencia y no de la manera que viene; esto con el objeto de proporcionar una mayor rapidez, agilidad, a los distintos procesos que se tienen.

Considero, entonces, que este proyecto de ley y en la medida en lo que pudimos contribuir cada uno, como los coordinadores ponentes y los ponentes de la misma, la socialización que se introdujo dentro de este mismo proyecto, ha sido de la armonía grande básicamente de todos incluyendo los coordinadores ponentes y los ponentes en sí, y desde luego con la claridad absoluta que a su debido tiempo la señora Fiscal nos ha proporcionado con el fin de contribuir de una manera más eficiente en la misma; bien lo anotaba mi compañero el Representante Gómez Martínez, cuando decía que veía con buenos ojos este proyecto de ley, y considero que sí, doctor Gómez, esta apunta básicamente a la descongestión, a la rapidez y a la fluidez con que se deba operar, a la prontitud con que cada uno de los victimarios y víctimas tengan las soluciones a cada uno de ellos de manera individual y colectiva, y desde luego al proceso de paz –diría yo– que también contribuye en parte la susodicha ley.

Hoy por hoy, no solamente debo felicitar a cada uno de los coordinadores ponentes y de los ponentes en su juicio individual y colectivo que se hizo, sino por supuesto a la señora Fiscal que trata mediante esta ley, introducir una modificación efectiva y activa, en estos procesos de justicia y paz. Muchas gracias señora Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:**

Muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo muy especial a la Fiscal Vivian Morales y al Ministro de Justicia que nos acompañan hoy; definitivamente esta ley vino en un momento muy adecuado, estas reformas que se han introducido a la Ley 975 del 2005, en donde nos da la posibilidad de priorizar algunos casos, los más relevantes e importantes para que estos casos puedan llegar rápidamente a establecer esa verdad, esa justicia y esa reparación con

una mayor brevedad hacia lograr que las víctimas puedan llegar a tener una definición en su situación definitivamente es un proyecto que tenemos que apoyar, que nosotros los ponentes reunidos con la doctora Fiscal, llegamos a establecer algunas modificaciones al proyecto enriqueciéndolo; una de las partes fundamentales y que le da muchísima importancia a este proyecto van a ser esas versiones libres colectivas o conjuntas que van a lograr allegar a poder establecer las imputaciones colectivas; yo creo que este punto es fundamental para la agilización y para lograr también que esa verdad sea una verdad real y poder llegar a que todos estos mecanismos de versiones que sean conjuntas, libres, hacia llevar a que ese mismo grupo pueda hacer las confesiones y apoyarse mutuamente en estas confesiones para que esas imputaciones puedan ser colectivas, definitivamente va a ser un apoyo fundamental para la agilización de todos esos procesos.

Yo, doy mi respaldo total al proyecto, es una pieza fundamental que va a dotar a la Fiscalía de un instrumento muy grande para llegar a establecer esa justicia y esa reparación a las víctimas; y creo que también hay una cosita, que comenté acá el doctor Navas, y que quería dejársela al coordinador ponente, el doctor Hugo, hay una Comisión que se crea, donde hay una serie de integrantes de esa Comisión, más o menos unos 15 o 20 integrantes de la Comisión –doctor Hugo no se encuentra acá– pero bueno, para ver cómo podíamos nosotros, de pronto, señora Fiscal, en esa Comisión que hay como unos veinte integrantes, me parece que son demasiados integrantes, no sé cómo podrían reducirse un poco el número de integrantes de esa Comisión porque creo que nunca van a lograr reunirse y llegar a los objetivos que se tienen, de pronto mirar cómo algunos pueden no estar en esa Comisión o algunos que sí verdaderamente tienen la responsabilidad puedan quedarse pero que podamos reducir esa Comisión a unos 8 o 10 integrantes para que de verdad tenga las funciones de agilizar las cosas esa Comisión. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:**

Señora Presidente, muchas gracias por la oportunidad, un saludo muy especial a todos los asistentes. Decir que acompañamos de manera contundente y categórica este proyecto de ley; entendemos que esta iniciativa presentada por la señora Fiscal y cuya ponencia estuvo a cargo de los Representantes que fueron designados, es supremamente importante dentro del marco de justicia transicional de la política de justicia transicional, que hemos venido en este Congreso de la República promoviendo y que, incluso, en la Ley 1424 que fue aprobada el año anterior con un sentido de urgencia, por una dificultad que sobrevino a propósito de una sentencia de la Corte, y que incluso recientemente apenas la semana pasada en segundo debate en Plenaria de Cámara, y con la ponencia del Representante que les habla, tuvimos la oportunidad de avanzar en un proyecto de acto legislativo que en el mismo sentido fue presentado por unos Congresistas a iniciativa de la Comisión de

Paz; yo quiero destacar esta iniciativa por algunos aspectos de manera sucinta.

Nos corresponde como Congresistas reconocer realidades cuando acertamos y cuando nos equivocamos, y lo cierto del caso es que la Ley 975 de 2005 que en su momento instituyó algunos mecanismos, algunas herramientas en materia de justicia transicional dentro de la denominada ley de justicia y paz, ha traído dificultades en su aplicación; ese es un tema que no podemos soslayar y que no podemos desconocer; por eso, en buena hora la señora Fiscal presenta esta iniciativa que, insisto, acompañamos y reconocemos como una iniciativa no solo importante sino oportuna, es necesario ajustar la Ley 975.

No obstante, señora Fiscal, si me lo permite, señora Presidente, yo quiero ponerle de presente a la señora Fiscal, algunos aspectos que especialmente quiero que los ponentes tengan presentes, y que no quiero en el día de hoy dejarlos o plantearlos a título de proposición, sino como simples constancias y son cuatro aspectos fundamentales sobre los cuales quiero que se discorra y se analice de cara al segundo debate, diciendo de antemano por tercera vez, que aprobamos y que apoyamos el proyecto en el sentido en que fue presentado por los ponentes.

Señora Fiscal, me parece que es muy importante que demos una discusión más detenida en relación con lo que significa la simple pertenencia como crimen de lesa humanidad; puede haber diferentes conceptos sobre el particular, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia ha avanzado en ese sentido, hay algunos que consideramos que debemos no sólo bajo los criterios de priorización que se plantean inteligentemente en este proyecto y que también han sido recogidos en el proyecto de acto legislativo, pero que definitivamente debemos avanzar en la judicialización de los más responsables.

Indudablemente, en el proyecto de ley que aquí se presenta se habla de la priorización, no de la selección, concepto de selección que sí abordamos en el proyecto de acto legislativo, pero definitivamente creemos que el concepto o el criterio de determinar si la simple pertenencia a un grupo alzado al margen de la ley –insisto, la simple pertenencia– constituye o no un crimen de lesa humanidad; la Corte Suprema de Justicia en su Sala Penal ha avanzado en el sentido de expresar que sí por las finalidades que tiene la organización, algunos dentro de los cuales me incluyo, consideramos que es un criterio muy riguroso y que trae más dificultades que facilidades a la hora de la propia desmovilización.

Ese, como un primer aspecto que dejo, insisto señor ponente, doctor Velásquez, doctora Victoria, y a todos los ponentes que muy juiciosamente han hecho ese ejercicio, que lo dejo simplemente como constancia, pero con el propósito de que podamos avanzar en el segundo debate en desarrollo de esta temática; un segundo aspecto, señora Fiscal, que no me parece menos importante doctor Navas, y es el relacionado con las penas alternativas, en este momento la ley vigente, habla de que se impondrá una pena no superior a 40 años, esa pena una vez sea determinada, una vez esté consagrada en una sentencia, se suspende y hay lugar a una pena alternativa que puede ser de entre 5 y 8 años; ¿qué está ocu-

riendo en la actualidad?, los desmovilizados que a diciembre del 2011 van a cumplir aproximadamente 5 años de detención, tienen una clara expectativa, y tienen la expectativa de que en el peor de los casos, en el estado más complejo van a tener 8 años como pena alternativa, es decir, que aproximadamente en 3 años podrían estar en libertad.

Qué ha dicho la Corte Suprema de Justicia sobre el particular señora fiscal, y usted lo conoce bien, que mientras no sobrevenga la sentencia condenatoria, la sentencia que se suspende, que puede ser de 30 o 40 años, que es objeto de suspensión, y que sólo ahí da lugar a la pena alternativa, que sólo hasta que se expida la pena alternativa, que sólo hasta que se expida la sentencia puede haber lugar a pensar en la pena alternativa, es decir que si en 5 años estas personas llevan ya 10 años de estar privadas de la libertad y no se ha proferido sentencia alguna, no tienen derecho a la pena alternativa, eso nos ubica en un contexto muy complejo de seguridad jurídica y de confianza legítima, el desmovilizado asume que en el peor de los escenarios, en ocho años está en la calle, y esa es una de las prerrogativas que en su momento el Estado, un Estado serio, independientemente a que a uno le guste o no la política de desmovilización, independientemente de que uno esté o no de acuerdo con la justicia transicional, esa es una realidad; ¿qué está ocurriendo? que a la fecha de hoy, ya lo decía inteligentemente el doctor Miguel Gómez, muy pocas sentencias, creo que solamente una se ha producido, no sé si a la vuelta de dos o tres años, claro, seguramente estos elementos que se introducen en este proyecto de ley nos permitirán avanzar de una manera importante, pero corremos el gran riesgo de que completemos 8 años de estar privadas de la libertad, no se hayan producido las sentencias y como quiera que, la Corte Suprema de Justicia— y esa ha sido la línea jurisprudencial, ha dicho que mientras que no se produzca la sentencia condenatoria, no habrá lugar a la pena alternativa, el desmovilizado no tenga, señora Fiscal, derecho a estos beneficios; me parece que es un segundo punto honorables ponentes, que hay que tener en cuenta y que hay que tener en consideración si es que queremos ser serios dentro del ejercicio de la política que se está implementando para los desmovilizados dentro del marco de justicia transicional, ese es el segundo aspecto que quiero dejar como constancia, insisto.

Un tercer aspecto que me parece importante evaluar; una vez se produce la condena, se dan unos requisitos de elegibilidad para acceder o no a los beneficios de las penas alternativas, estos requisitos de elegibilidad para acceder a los beneficios de las penas alternativas, hay unas consideraciones, las cuales pueden ser individuales o pueden ser colectivas; me explico, es muy posible que el grupo definitivamente haya dejado de delinquir, o es muy posible que uno de sus individuos haya otorgado o suministrado información importante; el criterio de establecer si al individuo que se desmovilizó para ser elegido, para ser beneficiario de la pena alternativa, le cargan o le ponen, o le pesan el concepto grupal, el concepto de que su grupo sí haya sido, definitivamente, desmovilizado y haya dejado de

delinquir, o por el contrario, si es absolutamente una conducta individual, me parece que debe quedar absolutamente clara para que no haya lugar a equívocos y en el futuro quienes tengan la competencia en su momento, la entidad encargada de certificar el cumplimiento de que se haya cumplido, valga decir los requisitos de elegibilidad, la claridad que hagamos en este punto me parece fundamental para que no se genere un factor de desconfianza o de pérdida de credibilidad en la institución; ese es el tercer aspecto que dejo como constancia y que me parece importante se evalúe en la ponencia para segundo debate señora Presidente.

Y por último, hay un aspecto que llama, igualmente, la atención; nosotros tenemos que definitivamente armonizar este Proyecto de Ley con la Ley de Víctimas, con la Ley 1448, e indudablemente con el proyecto de acto de legislativo que está transitando en este momento, que acaba de transitar por la Cámara en segundo debate y que va para Senado y que es el proyecto de acto legislativo; y digo que tenemos ser muy cuidadosos a la hora de compatibilizarlo porque, por ejemplo, en la ley de víctimas invertimos la carga de la prueba y así le facilitamos los temas a las víctimas para no ponerles esa carga pesada señor Viceministro, de tener ellos que probar algo que es muy difícil de demostrar cuando con esos conceptos de carga dinámica de la prueba le queda mucho más fácil a quien ha victimizado cumplir con esa tarea; ¿qué ocurre? que en el tema de bienes, señora Fiscal, dentro del marco de justicia y paz, un bien que entregue en un momento determinado un desmovilizado, doctor Velásquez, puede ser entregado para reparar víctimas en términos generales, pero señora Presidente, es muy posible que un bien de estos haya sido despojado a una víctima en particular, ese bien en principio debería entregarsele a la víctima particular, individual y concreta, que fue objeto del despojo, y no hacer parte de la reparación integral dentro del proceso de justicia y paz; señora Fiscal, son cuatro consideraciones puntuales y concretas, señores ponentes, que quiero dejar de presente en el marco de este debate, que me parece que son útiles e importantes para el desarrollo del segundo debate y que no formulo a título de proposición, doctor Velásquez, para facilitar el desarrollo de ese primer debate tan importante, para de alguna manera exaltar la tarea que ustedes han desarrollado, la importancia de esta política de justicia transicional en la que hemos venido trabajando, y de la cual el suscrito representante ha hecho parte en proyectos tan importantes como el que es hoy la Ley 1424 y el acto legislativo recientemente aprobado en la Plenaria de la Cámara.

Señora Presidente, son mis consideraciones puntuales y breves que dejo en consideración, de la Comisión, de la señora Fiscal, y de todos los asistentes, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:**

Presidenta muy breve. Simplemente creo que cuando hay en esta Comisión un consenso en torno a un proyecto, y hay un ambiente como el que está para la aprobación del mismo, me permito solicitarle

respetuosamente salvo mejor opinión de los coordinadores ponentes, que entremos ya a la aprobación del proyecto, obviamente con la intervención previa de la señora Fiscal, pero que aceleremos ya la votación de este proyecto, le pido respetuosamente; el doctor Hugo Velásquez está dispuesto a contestarle las inquietudes del doctor Navas, me parece que el procederá a eso, y reitero Presidenta que procedamos a escuchar a la señora Fiscal y a votar ya el proyecto.

Preside, honorable Representante Henry Humberto Arcila.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:**

Señora Fiscal, yo le he anunciado, y en una reunión con su señoría, con los ponentes, establecíamos varias inquietudes, unas que prácticamente son de redacción, y que también me voy a permitir dejar como constancias; pero quisiera advertir, y que quede constancia en el marco de la sesión del día de hoy, un tema que tiene que ver con la versión libre y confesión de los postulados, entendiéndose que varios compañeros, varios juristas hemos pensado que vale la pena precisar tiempos; allí hemos incluido una solicitud, ese es el artículo 12, donde establecemos en un inciso adicional, en el primer inciso que la versión de no rendirse dentro de los 10 días siguientes a la resolución de postulación proferida por el Gobierno, constituiría una causal de exclusión del Sistema de Justicia y Paz, y un parágrafo 2° al final, un nuevo parágrafo, donde establecemos que para efectos probatorios las declaraciones y confesiones realizadas por los postulados contra terceras personas, sólo tendrán validez en el marco de la audiencia de versión libre; el tema tiene que ver específicamente y lo abordábamos de manera clara, de cómo uno que ve que poco a poco se van acordando de un mundo de actores políticos, funcionarios, o comerciantes de un sinnúmero de personas que van involucrando, y si bien la precisión que hace la fiscalía en la argumentación en la exposición de motivos, es darle la celeridad que requiere, acabar con estos procesos, yo no entiendo por qué hay postulados que todos los días se acuerdan de un elemento más, y de acciones nuevas, o sea, yo no entiendo por qué, de una manera clara en esas audiencias se establecen todos los hechos, se relacionan todas las personas que se tengan que relacionar y que definitivamente la Fiscalía tenga argumentos claros; pero cada que hay una audiencia, cada que hay una denuncia adicional, pues encontramos que la Fiscalía casi que tiene que volver a empezar un nuevo proceso para indagar y verificar las nuevas declaraciones de aquellos postulados.

Y por último, se trata también de solicitar en el artículo 16, que esa aceptación, en la audiencia de formulación y aceptación de cargos, tal aceptación sea irrevocable, porque también encontramos que muchos de esos testimonios o esas declaraciones en el proceso, uno encuentra que existen inconsistencias, pareciera que en la primera tenían mucho miedo y hablan de afectación psicológica, y posteriormente van aclarando o van cambiando de testimonios; yo creo que bien vale la pena que tengamos todos los

colombianos la urgente necesidad de saber la verdad y que no encontremos posiciones distintas en determinadas audiencias o sobre determinados actores; por eso, solicitamos que en ese parágrafo se establezca que se retracta de los admitidos en la versión libre, siempre y cuando se demuestre que el consentimiento estaba viciado por circunstancias de fuerza mayor o de amenazas personales o contra la familia; yo creo que esto le genera más veracidad a cada uno de los procesos, más credibilidad y confianza en el proceso de justicia y paz, y creo que a la Fiscalía, finalmente, para tomar decisiones, es un instrumento importantísimo, ya encontramos tacha de testigos en muchas de las audiencias con actores diferentes, en lugares diferentes y con otras acciones que poco a poco han venido denunciando los medios de comunicación; mil gracias, voy a dejar las solicitudes como constancia para que avancemos y para que su señoría pueda tenerlos en cuenta para estudiarlos en segundo debate, le pido a los señores ponentes, a usted muy especialmente, señor coordinador, tener en cuenta yo le haré llegar copia de las proposiciones y esperamos que para el transcurso de la plenaria así lo hagamos; igualmente le pediría de manera cordial al doctor Salamanca, que nos unamos a que estas proposiciones –incluyendo las suyas– las dejemos como constancia para que la señora Fiscal tenga la posibilidad de revisar los temas. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Gracias. Acudiendo a la paciencia del doctor Velandia, nos demoremos un minuto más, quiero hacerle una pregunta al ponente, previa a una consideración; me encanta la sapiencia con la que habla Fernando de la Peña, yo soy un hombre que lo admiro a usted porque dice las cosas como deben ser, aquí he oído epítetos contra la Ley 975, que francamente disgustan, eso no ha servido para nada, eso no sirvió para nada, quienes aprobamos esa ley en ese tiempo, estuvimos en condiciones –como lo dice Fernando– muy diferentes a las que estamos ahora en plena aplicación de la ley; claro que sirvió la Ley 975, sino no hubiesen 52.000 desmovilizados; que de esos 6.000, según las cifras de Miguel Gómez, han reincidido, cierto, y dónde deja los 46.000 restantes; claro que sirvió la ley para identificar no sé cuántas masacres que usted mismo –doctor Miguel Gómez– lo dijo aquí, claro que sirvió para individualizar 1.000 o no sé cuántos homicidios según las cifras que Miguel Gómez dio aquí; lo que pasa es que esa ley, como toda ley, es una obra humana y como consecuencia puede ser imperfecta, si las leyes fueren perfectas mi doctor Gómez, cerremos el Congreso, para qué Congreso, si ya leyes tenemos suficientes para todas las materias; la explicación de que el Congreso viva, es porque siempre hay necesidad de que las leyes estén respondiendo a los movimientos sociales o a toda clase de ejecuciones humanas; entonces, me parece que decir que estamos haciendo una modificación porque la ley 975 no sirvió para nada, es ir en contra de la realidad, usted no sabe doctor Gómez cómo nos toca a nosotros enfrentar a los propios paramilitares en el Congreso de Colombia, todos esos tipos que están hoy en Estados

Unidos estuvieron ahí en la plenaria de la Cámara de Representantes, y ¿sabe qué decíamos nosotros? Hagámonos lejitos para que no nos tomen la foto con ellos; pero el Congreso de ese tiempo aprobó que esos tipos estuvieran allí contando sus verdades, y por eso se dio frente a la presión histórica de una cantidad inmensa de 50.000 paramilitares, se dio la Ley 975, seguramente imperfecta, como todas, pero que ha servido, ha servido.

En buena hora la modificación presentada por la señora Fiscal General de la Nación a quien saludamos, pero mi pregunta querido coordinador ponente doctor Hugo Velásquez, es que veo una enmienda supremamente amplia, ¿esta enmienda la consensuaron ustedes con la Fiscalía y con el Gobierno Nacional? o simplemente con el Gobierno, o simplemente con la Fiscalía, para saber si ya el texto que vamos a aprobar es producto de un acuerdo entre todos los actores, el Congreso, la Fiscalía y el Gobierno. Muchas gracias señora Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:**

Gracias Presidenta. Un saludo a la señora Fiscal, al señor Ministro de Justicia, al Viceministro y a los señores de la Organización de Estados Americanos. Yo voy a responder de atrás hacia adelante, empezando por el doctor Óscar Bravo; pues la Ley 975 no es que fatalmente, tengamos que decir que fue inútil, pero que sí ha habido dificultades es su aplicación, yo tengo por ejemplo en el documento de la OEA que ustedes reconocieron, pero también en el informe del Centro de Toledo para la Paz, se hacen por ejemplo cuestionamientos de índole logística, como por ejemplo, quien no ha tenido el sistema, todos los recursos y los medios necesarios para poder agilizar los procesos; se hace otra crítica, que cuando los fiscales de justicia y paz tienen adelantada su tarea, lo remueven del cargo; no es una crítica para la doctora Vivian Morales, sino para el sistema en general, es una crítica que le hace el Juez Baltasar Garzón; pero que también, esa ley admite como crítica para razones de su eficacia lo que aquí se consagró dentro del proyecto es indudable, y eso buscamos remediarlo con el texto del proyecto; este proyecto es de origen de la señora Fiscal, con los ponentes creo que mejoramos en muchas instituciones por ejemplo que sugerimos, por ejemplo las versiones colectivas fueron una sugerencia de los ponentes, retomando además las recomendaciones del Centro de Toledo para la Paz.

Respecto al tema que preocupa al doctor Navas, el incidente de Reparación de las Víctimas, como está en la Ley 975, se ha convertido básicamente en un obstáculo más para aumentar la Congestión en Justicia y Paz represando la decisión de los distintos procesos, porque ha condicionado la sentencia a que previamente se resuelva el incidente de reparación de las víctimas; lo que hacemos nosotros es asimilarlo a lo que está actualmente el Código de Procedimiento Penal, primero la sentencia, y después el incidente de reparación de las víctimas; y doctor Navas, yo comparto con usted todas las preocupaciones en torno a las víctimas, pero actualmente para las víctimas es más incierto estar sometidos a una

sentencia que no ha llegado y que de pronto no va a llegar, y ver a los postulados libres por cumplimiento de pena sin una sentencia en firme que los declare responsables, y que por lo tanto va a dejar en un limbo jurídico los bienes que se han entregado, algunos con vocación de indemnización, otros porque la misma Fiscalía ha logrado aprehender los bienes; esos bienes, seguramente no van a ser posiblemente sometidos a disposición y aplicación a la indemnización de las víctimas si no hay primero una sentencia, salvo que el postulado, el desmovilizado los entregue inequívocamente a la reparación; pero para nosotros, indudablemente que representa más garantía a las víctimas tener una sentencia condenatoria; la justicia transicional, se basa en una triada: verdad, justicia y reparación, y no hay verdad mientras no tengamos sentencia, porque la sentencia es la que va a resolver toda la indagación previa y va a corroborar la confesión hecha por el postulado; me parece a mí doctor Navas que en ese aspecto nosotros tenemos que entender porque además fue una sugerencia de la Fiscalía, que primero debemos dictar la sentencia, se debe dictar la sentencia, y luego si tramitar el incidente de reparación, y no colocarle una traba insalvable a la sentencia condicionándola a que previamente se resuelva el incidente de reparación; y eso no incide en la dosificación de la pena, como aquí hay una pena alternativa y bien no lo recordó el doctor Osorio, una pena alternativa que seguramente va a marcar la dosimetría a la cual tiene que acudir el Magistrado de Justicia y Paz al momento de dictar sentencia, indudablemente que la reparación o el incidente de reparación no va a incidir en esa dosificación, luego eso no afectaría que primero sea la sentencia y luego el incidente de reparación.

Me preocupa también, y comparto la advertencia que hace el doctor Gómez; ese saneamiento de los bienes yo creo que no es ilegal doctor Gómez, es inconstitucional, y créame que yo tengo la misma apreciación, la respetamos porque fue una sugerencia del Ministerio de Justicia, pero el artículo 294 de la Constitución si no estoy mal, dice que la ley no puede crear ni exenciones ni beneficios especiales respecto de los tributos de los municipios; entonces, esta disposición sería válida por ejemplo para temas relativos con el impuesto de renta, aunque también la condonación tiene ya pronunciamientos adversos de la Corte Constitucional, que podría igualmente ser inconstitucional en la medida en que nosotros estaríamos generando condonaciones o rebajas de obligaciones de impuesto predial, pero yo creo que para la ponencia final, podríamos buscar por ejemplo un mecanismo alternativo: la prescripción; reducir la prescripción que hoy está en cinco años que es legal para bienes que podrían estar de pronto gravados o sometidos a medidas cautelares en juicios de jurisdicción coactiva, reducir esa prescripción o trasladarle ese costo a la Nación para que la Nación asuma el saneamiento de esos bienes; yo creo que sería una buena propuesta para tener en cuenta en la Plenaria pero evidentemente doctor Gómez usted tiene toda la razón; la institución de la favorabilidad es una institución de orden constitucional, pero yo creo que para un postulado de Justicia y Paz siempre será más favorable la Ley 975, que la aplicación de la justicia ordinaria; ese es un tema que básicamente

además nos obliga –doctor Navas– a mirar todo el contexto del proyecto con la Ley 975 y también con la Ley 1474; he recogido con mucha atención las observaciones de la doctora Adriana, pienso que se pueden incluir para la Plenaria, tengo una reserva, la posibilidad de restringir valor probatorio a las versiones de los postulados a justicia y paz, o de los desmovilizados, tiene un obstáculo –lástima que se fue el doctor Osorio– pero en la Ley 1424 discutimos ese tema, y excluimos el valor probatorio para las sindicaciones hechas por los desmovilizados en la Ley 1424, y la Corte Constitucional dijo es inconstitucional y si no estoy mal, fue el único artículo que no pasó el examen de la Corte; pero buscaríamos una salida que nos blinde frente a la preocupación que usted ha expuesto.

Pero también, quiero anotar que en el texto hay un cierre para desmovilizados colectivos, seis meses a partir de la publicación de la ley y un año para que el Gobierno Nacional haga la postulación respectiva; me gustaría mucho si la señora Fiscal quiere referirse a la propuesta que hace la OEA, a fin de que la postulación se le entregue a la Fiscalía, allí podríamos tener no sólo una priorización sino una selección de casos; pero también, quiero doctor Navas, mejor, al doctor Salamanca, que tiene una proposición que me parece a mí es muy importante, anotarle que el hecho de que se prioricen los casos, no implica impunidad, porque los demás casos siempre estarán sometidos obligatoriamente a la investigación correspondiente; pero el acto legislativo que viene en curso, sí permite que en algunos casos, el Estado renuncie a la persecución de algunos delitos.

Entonces, lo que estamos haciendo ahora es mínimo en comparación a lo que viene con el acto legislativo; gracias señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias señora Presidenta. Un saludo caluroso y especial a la señora Fiscal, al señor Ministro de Justicia, los Ministros, a los Viceministros, a los medios de comunicación y a la Comisión; es para leerles señora Presidenta y compañeros, un impedimento que tengo.

En el cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la Comisión Primera, impedimento para participar en el debate y votación respectiva al Proyecto de ley número 096 de 2011 Cámara, *mediante la cual se introducen modificaciones a la ley 975/05, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros armados organizados al margen de ley que contribuye de manera afectiva a la concesión de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios*; lo anterior por cuanto un pariente en segundo grado de consanguinidad denunció la extorsión de la cual estaba siendo víctima por parte de un desmovilizado quien fue capturado y se encontraba detenido por imposición de medida judicial, habiendo aceptado cargos en audiencia de juzgamiento el día de ayer ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito de El Espinal; el mismo autor de la extorsión estando dentro del Penal denunció a la víctima, proceso que está para audiencia de preclu-

sión en el mes de diciembre; por eso compañeros, ruego a ustedes que me acepten el impedimento por ética y por razones obvias que he leído, igualmente a la señora Fiscal le pido excusas por este impedimento y que sabe que lo que ella traiga al Congreso de la República que le sirva a Colombia, la señora Fiscal cuenta con mi apoyo. Y me retiro señora Presidenta, Mesa Directiva y compañeros. Muchas gracias.

**Presidenta:**

En consideración al impedimento leído honorables Representantes, señor Secretario sírvase por favor llamar a lista.

**Secretario:**

Abril Jaimés Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	Excusa
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	No votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	No votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	No contestó
Prada Gil Hernando Alfonso	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	Excusa
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Excusa
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Excusa
Sanabria Astudillo Heriberto	Excusa
Torres Monsalve Efraín Antonio	Excusa
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Excusa
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Erazo Béner León	No

**Presidenta:**

Se cierra la votación, infórmenos la votación señor Secretario.

**Secretario:**

Han votado veinte (20) honorables Representantes, por el sí lo han hecho cuatro (4) honorables Representantes, por el no dieciséis (16) honorables Representantes; en consecuencia el impedimento suscrito por la honorable Representante Rosmery Martínez, ha sido negado.

**Presidenta:**

Solicitamos a la doctora Rosmery Martínez que ingrese de nuevo a la Comisión y le damos el uso de la palabra a la señora Fiscal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Fiscal General de la Nación, Viviane Morales Hoyos:**

Mil gracias señora Presidente. Muy buenas tardes honorables Ponentes, honorables Representantes, señor Ministro de Justicia, es muy grato nuevamente estar en esta Comisión y haber escuchado durante estos minutos estas importantes intervenciones, generosas de parte de ustedes apoyando este proyecto de reforma a la Ley 975 de 2005; en efecto, desde el momento en que me presenté ante la audiencia de la Corte Suprema de Justicia –todavía no he cumplido el año pero me ha parecido el año más largo de la vida con estas responsabilidades que demanda la Fiscalía, tuve ocasión de manifestar ante los magistrados de la Corte Suprema de Justicia mi preocupación por la Ley de Justicia y Paz.

Creo que, en primer lugar no escapa a ningún demócrata ni a alguien que considere que es importante construir caminos para la paz en Colombia, señalar que no podemos arriesgarnos a que este primer intento de justicia transicional que se ha hecho en la historia de Colombia fracase; por eso, mi empeño y mi compromiso con la Ley de Justicia y Paz pero también, mucho más fuerte desde que estoy en la Fiscalía y cuando he visto un trabajo tan denodado hecho por parte de los fiscales; la Unidad más grande que tiene la Fiscalía hoy es la Unidad de Justicia y Paz, en donde se ha hecho un trabajo importante, me duele mucho cuando se caricaturiza el proceso de justicia y paz y se dice que no ha servido para nada porque hasta ahora solamente tenemos cuatro sentencias, no una, le aclaro al honorable Representante, porque eso significaría hablar solamente en unos términos cuantitativos en resultados o en sentencias, y el proceso de justicia y paz, aunque evidentemente las sentencias son parte fundamental ha significado mucho más que eso.

Por mi parte, tuve ocasión de reunirme con el Fiscal de la Corte Penal Internacional, preocupada porque sé que Colombia está bajo observación y en especial el proceso de justicia y paz, y le pude manifestar lo que se ha hecho y él a su vez me expresó una gran sorpresa, al contarle cómo a través de este proceso de Justicia y Paz hemos avanzado en construcción de verdad, hemos avanzado en reconocimiento de víctimas, porque ustedes que también tuvieron la ocasión de aprobar aquí la Ley de Víctimas saben que el primer derecho de las víctimas es el derecho a ser reconocidas como tales; y durante los años que ha estado vigente la Ley de Justicia y Paz, en donde hay 4600 postulados, hemos escuchado 1320 versiones libres, se están escuchando –en proceso también– pero han participado alrededor de 55.000 víctimas ¿ustedes saben lo que es 55.000 víctimas presentes en las audiencias de justicia y paz? Y que han formulado preguntas, no han sido víctimas mudas sino participativas, ellas han realizado 22.700 preguntas en estas audiencias, audiencias que han sido transmitidas en directo a 535 municipios del país; entonces, a pesar de que los medios no le den mucha relevancia a lo que hace Justicia y Paz, este proceso está construyendo un país distinto.

El que las víctimas sientan que se les está empujando a hacer justicia, que están conociendo la ver-

dad y que van a tener el derecho a que se les devuelva su condición, que el Estado tomará las medidas para que se devuelva a la condición que tenía antes de ser víctimas y que dejen de ser víctimas después de un proceso de justicia y paz es importante, como el hecho también de que los postulados hayan pedido perdón; ha habido 1.006 postulados, que han pedido perdón a las víctimas, 870 que han manifestado arrepentimiento, 940 que han prometido no repetir las conductas punibles, y eso también es importante en un país en donde solamente hoy se habla de Verdad, Justicia y Reparación, y se olvida una palabra que no podemos olvidar, y es la palabra perdón; a Verdad, Justicia y Reparación, se le debe sumar el valor del perdón.

A mí me ha conmovido muchísimo ver en directo las audiencias de postulados en donde en una sala están las víctimas y en la otra ellos, y se han levantado con ojos en lágrimas, pidiendo perdón de una parte, y las víctimas en los otros salones diciéndoles, les concedemos el perdón; son cosas que no trascienden porque cuantitativamente no se pueden decir que es una sentencia más, pero son cosas que construyen tejido social, y futuro para nuestro país y para las víctimas, y para los postulados, porque también son seres humanos que merecen tener un futuro y una posibilidad de que la sociedad les perdone cuando realmente han llegado a estos procesos con un arrepentimiento sincero.

El estudio de este proceso de las dificultades que tenía el proceso de Justicia y Paz, se hizo a través de la consulta de todos los Fiscales de Justicia y Paz; fue un proceso consultivo al interior de la Fiscalía, durante cuatro meses encargué a la Jefe de la Unidad de Justicia y Paz que se hicieran consultas a todos los fiscales en donde evidenciáramos las dificultades que tiene el proceso de Justicia y Paz, y en efecto logramos establecer seis dificultades fundamentales. Una, la excesiva demora en el trámite de los procesos; la verdad es que el proceso se hizo en abstracto, sin ver cómo iba a funcionar en la práctica, y se llenó de audiencias; hoy el proceso tiene cuatro audiencias, tiene la audiencia de imputación, la audiencia de formulación de cargos, la audiencia de legalización de cargos, el incidente de reparación, y la sentencia; son pasos todos muy demorados por cuanto normalmente supone repetir la presencia de las víctimas en estas audiencias, y la repetición también de los cargos y de los hechos a confesar.

Por eso, la primera propuesta conduce a reducir esas audiencias de cuatro a dos audiencias; que nos quede una audiencia de imputación ante los Magistrados de Control de Garantías, y otra audiencia que en que se fórmula cargos, se aceptan cargos, se legalizan cargos, y se anuncia el sentido de la sentencia; el incidente de reparación, pretendemos dejarlo después de la sentencia tal como sucede en el Código de Procedimiento Penal, y no es en detrimento de las víctimas, muy por el contrario, cuando se da la sentencia pronto, la condición de la víctima ya adquiere la certidumbre de que hay una sentencia condenatoria, de que hay una obligación para ella, de que le reparen el daño que se le ha infligido, y por lo tanto el hecho de que cambie el lugar la sentencia, para posteriormente venir el incidente de reparación, nos

ayuda en agilidad pero también le ayuda a la víctima la certidumbre sobre la verdad de la condena.

El hecho demostrativo de la necesidad de cambiar este orden es que en la actualidad, hay 451 solicitudes de audiencia de imputación que no se han podido llevar a cabo todavía; 195 audiencias para formular cargos; 100 en espera de control de legalización de cargos; y hay postulados a quienes se les ha realizado audiencia de legalización de cargos, hay 33 postulados que ya tendrían sentencia si no estuviera actualmente el artículo consagrando primero incidente de reparación y después la sentencia; hoy no estaríamos hablando de 4 sentencias sino de 37, porque hay 33 postulados a los cuales ya se les ha hecho la imputación, la formulación de cargos, la legalización, sin embargo no se ha podido dictar sentencia por cuanto no ha habido incidente de reparación de las víctimas; es por eso la razón de la propuesta como la aceptaron los señores ponentes, como la acepta el Gobierno, de que el incidente de reparación pase después de la sentencia.

Otro tema tenía que ver con el volumen de casos y la complejidad que plantea su investigación, ustedes deben saber que estamos investigando los 20 últimos años de la historia del conflicto en este país, y eso supone una complejidad enorme de casos que no puede tener la misma metodología de investigación que la metodología de los delitos del que trata el Código de Procedimiento Penal; esta mentalidad supone una mirada distinta, desde la misma fiscalía empezó a implementarse por ejemplo el hecho de las versiones colectivas que fue en muy buena hora acogida por los señores ponentes y que pedimos también que sea ampliada también a la formulación de cargos colectivos y a la legalización de cargos colectivos, esto ayuda en la visualización de un conflicto que no supone de carácter individual sino colectivo, y ayuda a entender mucho más y más claramente la panorámica de la historia y de la realidad y del conflicto social durante estos 20 años; por eso, también cómo supone una metodología distinta, propusimos un criterio nuevo que es el criterio de la priorización, no el de la selección porque creemos que la Fiscalía no puede renunciar al ejercicio de la acción penal, pero debe priorizar casos, y la priorización se basa en criterios internacionales, en donde han habido investigaciones de lesa humanidad y delitos de violaciones graves a los Derechos Humanos como en Guatemala, como en Bosnia Herzegovina, en donde se han priorizado criterios objetivos y subjetivos; subjetivos por razón de las víctimas o de los autores, y objetivos en razón de las conductas; todas las conductas aquí son graves, sin embargo toca priorizar algunas de mayor gravedad –digamos– por razón de su significado histórico, por razón de que nos demuestran patrones históricos y modelos del delito que han cometido estos grupos involucrados en el conflicto armado.

Y entonces, la solución para estos volúmenes de casos y la complejidad, es la priorización en la cual también traigo una proposición y es que, en el proyecto del Gobierno en la enmienda se omitió la priorización por razón de los autores; únicamente quedó la priorización por razón de la gravedad y por la razón de las víctimas, criterio de diferenciación

bien sea porque sean niños, mujeres o criterios de diferenciación étnica, grupos con mayor vulnerabilidad; pero nos faltó incluir algo que sí incluí yo en el proyecto que fue la priorización por razón de los autores; la mayor responsabilidad por el puesto que ocupaba el autor del delito frente a los comandantes, mayores responsables, y se omitió en la propuesta del Gobierno, por lo tanto en la enmienda desapareció pero vengo con la propuesta para que vuelva a ser incluida.

El otro tema, tenía que ver con la falta de regulación de la persecución y aseguramiento de los bienes destinados a la reparación de las víctimas; de hecho esto no estaba regulado en la Ley 975 y hemos tenido que acudir a la jurisprudencia, por eso en la propuesta de la Fiscalía se incluían dos artículos sobre trámites de reparación de bienes, uno fue incluido en la enmienda pero otro señor ponente se omitió, y creo que son de esas omisiones secretariales que le suelen suceder a uno y que afortunadamente para mirarlas encontramos; la enmienda pasa del artículo 19 al artículo 21, o sea, omite un artículo 20 en el cual estoy proponiendo se incluya el artículo sobre bienes, sobre las audiencias preliminares en el caso de los bienes; y estoy segura que fue una omisión totalmente secretarial porque hace referencia al 18b, y el 18b no se encuentra, entonces para incluirlo en la plenaria si lo consideran.

También adolecía la ley de Justicia y Paz, de ausencia de criterios para excluir a los postulados de Justicia y Paz, y ahí nos hemos encontrado con temas como los que refiere la doctora Franco, en los que sin duda queremos dar una solución; lo primero es la celeridad, porque una persona que lleva 4 y 5 años en este proceso sin que se le defina su situación, empiezan a desviar sus conductas, y he recibido muchas quejas de casos de extorsiones y de chantajes que se están dando por desmovilizados que están en proceso de Justicia y Paz, y que no hemos podido excluir del proceso por razón de que la Corte ha considerado que únicamente pueden excluirse obviamente si han cometido una nueva actividad delictual, ilícita, pero para que se compruebe que es una actividad ilícita, tiene que haber una sentencia en la cual se condene por este nuevo delito y este es el problema, que cuando están extorsionando o chantajeado desde la cárcel, está el hecho pero no está la sentencia que los condena por este nuevo hecho delictivo, y es eso a lo que le tenemos que encontrar un cierre definitivo, porque no podemos permitir lo que está sucediendo, y es que paramilitares confesos pasan entonces a ser extorsionistas, chantajistas a ciudadanos de bien, a políticos porque también se ha utilizado como arma de persecución y de lucha política especialmente en las épocas preelectorales; por eso estamos estableciendo criterios para excluir a los postulados, criterios claros que nos permitan excluir de estos procesos a personas que están incumpliendo precisamente con uno de los criterios de elegibilidad que es no volver a incurrir en conductas delictivas; pienso que de manera general, estos son los temas que incluí en los 13 artículos que se presentó enriquecido enormemente por la labor de los ponentes, enriquecido también por las propuestas del Gobierno, sin embargo quiero anunciar que

hay 10 artículos en los cuales tengo algunas precisiones, quizás como Fiscal General soy un poquito puntillosa en el tema de que quede muy clara, el artículo, la expresión, para no permitir que nos quede nuevamente boquetes a través de los cuales vuelva a tener dificultades este proceso de Justicia y Paz; básicamente presento, dejo aquí a consideración de la Presidencia, pero para no obstruir la buena voluntad que ustedes tienen hoy de aprobar darle un primer debate a este proyecto, los artículos 5°, 7°, 11, 12, 15, 17, 20, 22, 24, 25 y 29, pero solamente son digamos consideraciones que buscan hacer el artículo casi perfecto, que no nos queden cosas que la experiencia nos aconseja queden claras y no queden de pronto en zonas de dudas en estos artículos; igual como lo dice la doctora Vargas, en el artículo sobre la Comisión Interinstitucional de Justicia Transicional, me parece un poco grande la composición y extraño que no hayan incluido al Fiscal General de la Nación en la Comisión, considero que esa sí es una omisión –otra secretarial– porque me parecería inadmisibles que al señor Ministro de Justicia se le hubiera olvidado, o hubiera excluido deliberadamente al Fiscal General de la Nación, en el Comité Interinstitucional de Justicia y Paz.

Entonces estas propuestas que me permito dejar, son propuestas simplemente encaminadas a mejorar la enmienda, y les agradezco infinitamente la comprensión y el apoyo que han manifestado al proyecto presentado.

**La presidencia concede el uso de la palabra, al señor Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Jorge Fernando Perdomo Torres:**

Gracias señora Presidenta. Un saludo muy cordial para la doctora Vivian Morales, y para todos ustedes honorables Representantes, es un placer para mí hoy por primera vez en mi calidad de Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, poderme dirigir a ustedes precisamente sobre un tema que también para el Gobierno Nacional resulta de suma importancia; en el seguimiento que se ha venido haciendo del funcionamiento de la ley de Justicia y Paz, pues también nos hemos avocado nosotros como Gobiernos a identificar, muchos problemas, muchos puntos, que resultan por supuesto necesarios de precisión con el objetivo primordial de poder sacar adelante este proceso de justicia y paz.

Los esfuerzos que toda la institucionalidad colombiana ha venido realizando al respecto, y me refiero en especial a la Fiscalía General de la Nación, pero también a muchas de las organizaciones acompañantes de este proceso han identificado algunas necesidades que nosotros hemos querido también, acompañando plenamente el proyecto presentado por la Fiscalía General de la Nación, hemos considerado que resulta muy importante hacer énfasis sobre algunos puntos a los cuales me quiero referir a continuación.

Primero, quiero remarcar el apoyo total del Gobierno frente al proyecto presentado por la Fiscalía General de la Nación; nosotros consideramos, al igual que la Fiscalía que es muy importante establecer los mecanismos procedimentales para que el procedimiento de justicia y paz sea más celero y

nos permita solucionar los problemas que la experiencia y que este ejercicio ya de algunos años nos ha venido enseñando; por eso compartimos plenamente los argumentos en torno a la agilización del procedimiento, consideramos al igual que la Fiscalía muy importante que el daño colectivo que se debe probar, sea aprobado por la Procuraduría General de la Nación; también consideramos muy importante que el incidente de reparación integral, que venía surtiéndose antes de la sentencia, precisamente se surta con posterioridad como lo ha dicho la señora Fiscal, no con el objetivo de menguar los intereses o derechos de las víctimas, sino precisamente todo lo contrario, porque esa es la instancia como está además en el procedimiento penal ordinario, donde no solo se puede establecer con mayor claridad, sino donde además después de una sentencia, podemos tener nosotros plena garantía de lo que puede ser esa reparación.

Nosotros, consideramos de suma importancia contribuir a este proyecto, dando una transformación o insistiendo en una transformación del enfoque investigativo que debe tener este proceso; esto por la sencilla razón de que se puedan aunar esfuerzos, y que ellos se concentren en el esclarecimiento de los patrones de macrocriminalidad y sistematicidad de los hechos violentos; es decir, que la investigación no esté solamente enfocada y que no terminemos con sentencias como se ha venido viendo, donde hechos que no tienen tanta trascendencia, resultan siendo sancionados, sino precisamente que desde la investigación nosotros podamos identificar patrones de comportamiento macrocriminales y sistemáticos que al final de cuentas, permitan enfocar una sentencia a lo que de verdad les interesa a las víctimas, que es precisamente el conocimiento de los hechos, de lo que pasó y de la verdad.

Muchas veces, cuando se investigan esos hechos en detalle, las falsedades, hechos punibles que no dejan de serlo, pero que son digamos menores en este proceso de justicia y paz, pues no se obtiene la verdadera satisfacción de los intereses de la víctima a la verdad, sino que solo cuando se analiza sistemáticamente el problema, se obtiene la garantía efectiva de esos derechos; por eso nosotros compartimos plenamente la necesidad de crear criterios de priorización en el momento de investigar las conductas y en el momento del juzgamiento ¿Por qué? Nosotros hemos venido avanzando en una dinámica investigativa en la que el principio de legalidad procesal son, dice que se debe investigar todo; por supuesto, esa es la dinámica que nosotros asumimos con la ley de justicia y paz, pero precisamente la experiencia de estos años, nos ha llevado a darnos cuenta que ese enfoque sin priorización, no permite avanzar, y por eso es que estamos aquí todos, con la institucionalidad, pensando en que hay que hacer algo, precisamente por llevar y sacar adelante este proceso; compartimos plenamente los criterios de priorización propuestos por la Fiscalía, quisimos un poco ahondar en algunos de ellos, diciendo que quisiéramos que además del carácter de la calidad del autor, que es lo que la señora Fiscal ha comentado que tal vez podemos ahora empezar a discutir, también pensemos en el impacto que ese

hecho tuvo precisamente para la sociedad por su carácter masivo, porque de verdad llegó allá donde las víctimas, afectó a las víctimas en sus derechos donde más ha dolido; pero también, pensando en que hay unas víctimas que son más vulnerables, y ese es un enfoque muy importante que quiere darle el Gobierno también a este proceso de priorización, cuando la víctima denota un mayor grado de vulnerabilidad, allí debe estar enfocado ese esfuerzo investigativo; y esto lo hemos querido hacer con algunos otros artículos como para dar sistematicidad a la ley de justicia y paz; entonces, por ejemplo desde el artículo primero cuando se habla del ámbito de la ley de interpretación y aplicación normativa, hemos querido complementar y dejar esto sistemático diciendo, es que se deben aplicar criterios de priorización en la investigación, pero también hemos considerado necesario incluir un artículo sobre enfoque diferencial, que como ya sabemos es lo que en este momento estamos nosotros mandados a hacer en materia investigativa.

Entonces, los criterios de priorización resultan muy importantes, y enriquecer este proyecto con elementos precisamente que nos permitan priorizar de mejor manera en estos elementos de o criterios de priorización se puede discutir mucho porque son y se pueden ver desde diferentes aristas pero aquí lo que hay es un punto de partida para que a partir de lo que está aquí pensemos cuál es el mejor criterio para avanzar efectivamente en investigaciones; si ustedes han perseguido la última jurisprudencia de la Corte Suprema, vamos a encontrar que la misma jurisprudencia avala los criterios de priorización, porque damos cuenta que es imposible que una verdad, que es la verdad que queremos trasmitirle a las víctimas, se obtenga con la investigación de todo al mismo tiempo; claro, hay que investigar todo, pero hay que saber qué es lo más importante y lo primero que se tiene que investigar sobre todo cuando –como ha dicho la señora Fiscal– hemos venido aprendiendo en este proceso de justicia y paz; yo creo que muchas de las discusiones honorables Representantes, que hemos dado aquí y que hemos dado en la plenaria de Cámara en temas similares, nos han dejado muchas experiencias, y es precisamente el que nosotros estamos entendiendo cómo son los procesos de justicia transicional.

Hay otro punto muy importante, sobre el cual el Gobierno quiere hacer especial énfasis, y es sobre la necesidad que se tiene sobre cerrar el proceso de justicia y paz, un proceso de justicia transicional que desde su concepto es excepcional y es temporal, tiene que tener un cierre definitivo; nosotros no podemos tener coexistiendo una justicia ordinaria con muchos de los problemas que todos conocemos, con una justicia transicional que también empezamos a advertir problemas; por eso, el Gobierno considera que este tema del cierre debe abordarse desde dos perspectivas; la primera, teniendo en cuenta el tema de las postulaciones, es decir, hasta cuándo nosotros vamos a permitir que personas se sigan acordando después de seis años, de hechos delictivos; tenemos que establecer un cierre para que se postule, por supuesto que aquí, teniendo en

cuenta muchísimo todas las variables que sobre este tema pueden confluír.

La segunda perspectiva o la segunda arista para el cierre, es importante determinar el tema de la vigencia de la ley de Justicia y Paz; nosotros consideramos que la ley de Justicia y Paz, tiene que tener una vigencia por lo menos hasta la fecha de la desmovilización para los desmovilizados colectivos, por una sencilla razón y por un elemento jurídico, y es el principio de confianza legítima especial que ha hecho despertar el Estado, y que tenemos que decirlo claramente, nos vincula frente a aquellos desmovilizados colectivos; hemos querido también, enriquecer el proyecto con otros artículos que consideramos de suma importancia y que ya ha remarcado la señora Fiscal, y es el tema por ejemplo de las causales de exclusión, y pensamos que cuando una persona en su versión libre no cuenta todo, no dice todo sobre los bienes, cuáles tiene en cabeza suya o por interpuesta persona, por supuesto que esto debe ser una causal de exclusión porque así como el Estado ha entregado prerrogativas a estas personas, el Estado de exigir en cualquier momento, que ante el incumplimiento se puedan tomar medidas precisamente como la exclusión; un tema también que le ha parecido al Gobierno muy importante, es que el tiene que ver con la vocación reparadora de los bienes; resulta que lo que hemos venido aprendiendo en este proceso, es que muchos de los bienes que se denuncian, muchos de los bienes que se entregan resultan siendo bienes que hemos definido como que no tienen vocación reparadora porque, o no se sabe dónde están, o porque aun sabiéndose, en la valoración de costo y beneficio, resulta amucho más complicado para el Estado establecer administrarlos cuando al final ese bien no tiene esa vocación reparadora porque no se puede monetizar, o porque son bienes que a pesar de que se denuncien no tienen ninguna trascendencia o utilidad en el momento del resarcimiento de la víctima; entonces, hemos considerado que el Estado tiene que tener la capacidad para en esos casos, establecer de forma unilateral la vocación reparadora.

Algo más y con esto quiero terminar, porque son muchos más artículos, aunque son otros artículos, y yo quisiera decirles que son artículos que lo que hacen no es tanto establecer nuevos elementos a la ley de justicia y paz, sino armonizar un poco la ley de Justicia y Paz por ejemplo con la ley de víctimas; nosotros hemos querido definir también lo que es el daño colectivo, saber qué se entiende por daño colectivo como la ley de víctimas lo ha definido; el último punto que quería mencionar es la necesidad que ha considerado el Gobierno de la existencia de salas de magistrados de ejecución de sentencias, porque para nosotros sería la instancia indicada y adecuada para realizar el incidente de reparación integral, y por supuesto, esto nos permitiría hacer un seguimiento mucho más claro a través de una autoridad encargada sobre la ejecución de estas sentencias.

Hay otros artículos, como por ejemplo el de la creación del comité interinstitucional, totalmente impensable sin la participación de la Fiscalía, por supuesto que estos son como lo ha dicho la señora Fis-

cal, errores involuntarios, secretariales, constancias que se nos han quedado por fuera; pero yo quiero –y en eso quiero ser muy claro– transmitirles a ustedes honorables Representantes, el interés y el deseo que tiene el Gobierno Nacional de que este proceso de justicia y paz, culmine como debe culminar, con la satisfacción concreta e íntegra de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, pero además –no solo eso– sino con el cumplimiento de unas obligaciones estatales, que con la ley de justicia y paz, el Gobierno Nacional ha adquirido frente a la Comunidad Internacional. Sería eso por ahora honorables Representantes, muchas gracias.

**Presidenta:**

Sobre el tema, el doctor Gustavo Puentes, posteriormente el doctor Navas para preguntas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:**

Yo quiero saludar con respeto a la señora Fiscal, agradecer su presencia, al igual que al Viceministro y creo que las aclaraciones hechas por los dos funcionarios, motivan aun más la necesidad urgente de convertir este proyecto en ley de la República; hemos escuchado por parte de ellos, la utilidad magnífica que hasta hoy ha tenido el proceso de justicia y paz amparado por la Ley 975, la movilidad que dentro de la Fiscalía General de la República ha tenido esta acción, pero también, el éxito complementario que se pudo obtener con la urgencia sentida de involucrar estos nuevos artículos en este procedimiento legal; yo creo que, igual que lo ha dicho el doctor Hugo como coordinador, seguiremos atentos para que en el segundo debate, la participación como lo hicimos en este primero, en mesas de trabajo con la participación directa de usted, como lo hizo en esta primera etapa, con el actor por parte del Ministerio de Justicia, ya sea el señor Ministro o el señor Viceministro que ha estado muy enterado y muy empapado del proceso, nos va a agilizar, nos va a motivar, y seguramente va a valorar exageradamente el proyecto para que sea de la utilidad que la sociedad colombiana está esperando.

Aquí no solamente son los actores que como víctimas o como victimarios están haciendo presencia en la ley, sino toda la sociedad colombiana que tiene una expectativa enorme, además de la Comunidad Internacional –como lo decía la Fiscal– tiene los ojos puestos en la actitud que la justicia colombiana esté asumiendo en este tipo de procesos; nosotros continuaremos con la responsabilidad que un tipo de acción como esta requiere, y seguramente la misma próxima semana comenzaremos –si la honorable Comisión tiene a bien– aprobarlo como creo yo que va a ser en el día de hoy el proyecto, con las constancias que tanto los honorables Representantes han hecho, como las constancias que la señora Fiscal y el señor viceministro han hecho, para que podamos enriquecer el debate y para que podamos fortalecer esta iniciativa legal, y convertirla en ley como un verdadero estatuto que dé un procedimiento real a lo que todos los colombianos estamos anhelando, la paz. Mil gracias señora Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias señora Presidenta. Es para referirme a un punto, yo en lo general, esto de acuerdo con lo que decía el Representante Óscar, en cuanto a que yo creo que la ley de justicia y paz en su momento tuvo unas motivaciones y un ambiente diferente y sería mal de parte del Congreso de la República venir a criticar lo que se hizo en su momento teniendo en cuenta la circunstancias especiales que dieron en su época; hoy estamos reformando una ley que tiene algunos puntos negros que pretendemos reforzar nosotros, pero creo que la intención de la ley es la mejor, la intención del Congreso de la República al aprobarlo también lo fue y creo que la intención del mismo hoy, de venir a modificar cosas que en la práctica tuvieron sus inconvenientes, pues es lo que se debe hacer cuando un proyecto de ley tiene este tipo de trámite; así, como compañeros, yo creo que debemos hacer con otros proyectos de ley que hemos venido aprobando nosotros durante el último año y que ya han tenido pruebas de fuego, por ejemplo la reforma política con las elecciones pasadas, eso solamente es una cuña.

Pero yo quería referirme simplemente a la vocación reparatoria de los bienes que ahorita comentaba el Viceministro también; yo estoy de acuerdo en que hay bienes de pronto que no sirven para nada, que su valor en el mercado puede ser cero, pero a mí me preocupa la calificación que ustedes hacen en la relación de costo beneficio, porque la relación costo beneficio ustedes solamente la hacen para la administración; es decir, si yo tengo un bien, a mí me entregan un bien, puede ser digamos una finca en el Magdalena Medio o en una de las mejores zonas productivas del país, una finca de 2.000 hectáreas cuya administración puede ser muy onerosa para el Estado, pero el valor de la finca es un valor bastante apreciable, y tiene la posibilidad de ser vendida, por ejemplo, entonces yo tendría entonces que quitarle a ese bien la vocación reparatoria, porque solamente lo estamos calificando, mire cómo dice: “se entienden como bienes sin vocación reparatoria los que no puedan ser identificados –primera categoría– e individualizado, así como los que analizada la relación costo-beneficio de su administración –solo de su administración– generaría una carga desproporcionada en cabeza del Estado; y acuérdense que nosotros aquí como comisión primera, en el proyecto de ley de seguridad ciudadano, modificando las normas de extinción de dominio logramos establecer la monetización de los bienes, lo cual implica que si un bien es aprehendido con el fin de ser objeto de extinción de dominio por las causales establecidas en la ley, podamos entonces nosotros salir a venderlos y con el fruto del dinero de la venta pues indemnizar a la víctima; entonces, me preocupa que la individualización, o perdón, que le quitemos la vocación reparatoria a un bien simplemente porque el costo beneficio de su administración sea muy alto para el Estado; yo creo que el costo beneficio, o el criterio debe ser otro para no aceptar un bien como objeto de indemnización en el estricto sentido, vuelvo y repito en ejemplo: recibimos una finca, en el Magdalena

Medio, de 2.000 hectáreas, con riego, con tierras suficientemente viables para la adecuación agrícola, pero para administrar una tierra sin una producción pues se va a necesitar mucho dinero, pero en cambio, la venta de ese bien, o la venta de esa tierra puede ser bastante atractiva con el fin de que podamos nosotros satisfacer los intereses económicos de las víctimas en su momento. Entonces, doctor Navas, como ponente, señora Fiscal General y viceministro, yo creo que este debe ser uno de los artículos, una de las posiciones, que ustedes deberían modificar con el fin de que no tengamos nosotros después problemas porque quitarle la calificación a un bien reparador, solamente porque no es posible o no es viable la administración, me parece un poco absurdo. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Germán Vargas Navas:**

Gracias Presidente, miren doctores, yo he dialogado un buen rato con el doctor Camilo Abril y escuché con detenimiento al doctor Velásquez; me transo por votar en este momento la propuesta sin oposición alguna, sin embargo, yo le pregunto al Viceministro, qué posibilidad hay en cuanto a que el incidente no se demore lo que se demora actualmente y usted lo sabe, debería determinarse un procedimiento expedito, para que no más allá de dos meses, dictada la sentencia, se pueda hacer; de lo contrario, quienes hemos litigado, sabemos que cogemos una sentencia de esas, y es el camino interminable con peritos, avalúos, todo lo que usted quiera, para conseguir la concreción del derecho.

Entonces, para las plenarias yo sí quisiera que trabajemos en una fórmula, que le garantice a la víctima que no se va a quedar con el papel de la sentencia sino con la indemnización de verdad, porque usted me trae un argumento facilista, seguiremos con el procedimiento actual, eso es absolutamente engorroso e imposible de llevar a cabo en la mayoría de las veces; y segundo, yo les pregunto ¿qué diablos hace este artículo 32 a, creándonos una manifestación pública como comité asesor?, doctor Gómez, usted y yo que hemos estado en muchas juntas directivas, sabemos que una junta de más de tres, no la cita nadie, y aquí me traen un comité asesor de 15, y fuera de los 15 no la ponen a usted, que es quien debería estar por derecho acá, qué hace aquí el Ministerio de Defensa metido en esta junta, qué hace el Departamento Administrativo de Seguridad que ya desapareció, y el organismo que viene no tiene nada que ver con esto.

Yo les pediría, que los saquen de aquí, doctor Gómez, si los de política criminal que son 7 nunca se reúnen, qué tal reunir esa manifestación de 15 más la doctora 16; ese exceso de cosas entraba; yo les sugeriría que lo suprima que hayan decretos que se refieran a esto con antelación; es que no entiendo la razón, si van a ser expedito ustedes algo para que le ponen tantas cortapisas con estos comités asesores; entonces yo le sugeriría señor Ponente o Coordinador, suprimámoslo para la plenaria, lo suprimimos doctor y listo, no metamos ahí ¿Y me hacen un favor? Me ayudan a buscar el camino expedito para que ese incidente de reparación no se vuelva más largo que un proceso ordinario. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:**

Únicamente para una moción de procedimiento señora Presidenta; hay un artículo que está en el proyecto inicial de la Fiscalía, pero por aquellas traversuras de la digitación se había quedado por fuera del proyecto, es el artículo que se refiriere a la imposición de medidas cautelares sobre bienes, ya hay una proposición firmada por los Coordinadores de los ponentes, para que la votación se incluya y sobre el comité, doctor Navas, ese comité desafortunadamente yo tenía la misma preocupación suya, ese comité ya existe, y ese comité tiene en el Ministerio de Defensa unas responsabilidades específicas, el Ministerio de Defensa maneja el “Coda”, maneja el PHD, el Comité Operativo para la dejación de las armas, y el programa de atención humanitaria al desmovilizado; sacar al Ministerio de Defensa que es el que certifica si el desmovilizado verdaderamente viene de un actor armado, me parece a mí que quedaría muy difícil, pero dejémoslo como propuesta incluyendo de todas maneras en el comité que ya existe, a la señora fiscal porque también se omitió, por olvido del Ministerio de Justicia, incluir en ese comité; ahora, no es un Comité de parlamentarios, creo que no es tan demorado, entonces, dejamos la observación.

**Presidente:**

Se cierra la discusión con las consideraciones, aclaraciones y las constancias de las proposiciones anunciadas, formuladas tanto por el Gobierno como por la Fiscal, a los señores ponentes y coordinadores, le solicitamos antes de dar el debate en plenaria, reunirse con todos los que postularon inquietudes para revisar texto final. Se cierra la discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:**

Me comprometo a los que no son ponentes tengan una copia del texto antes de ir a plenaria.

**Presidente:**

Se cierra la discusión. Poner a consideración la proposición señor Secretario.

**Secretario:**

**Proposición.**

Respetuosamente nos permitimos proponerle a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes que apruebe la siguiente proposición.

Por las anteriores consideraciones dese ponencia positiva y aprobar las modificaciones propuestas en el pliego de modificaciones, advierto, Presidenta, que con relación a esto, se presentó una enmienda que es la que los ponentes solicitan que se le dé aprobación; que se adjunta al Proyecto de ley número 096 de 2011, mediante la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

Ha sido leída la proposición de dar primer debate, Presidenta.

**Presidente:**

En consideración la proposición leída; se abre la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueban los honorables Congresistas?

**Secretario:**

Ha sido aprobada por unanimidad la proposición que viene con la ponencia; Presidenta, como lo anuncié los ponentes presentaron una enmienda, la cual fue publicada en la gaceta del Congreso y está suscrita por los honorables Representantes: Hugo Velásquez, Gustavo Puentes, José Rodolfo Pérez, Fernando de la Peña, Camilo Andrés Abril, Hernando Alfonso Prada, Victoria Eugenia Vargas Vives, y está contenida en la *Gaceta del Congreso* número 838, consta de 32 artículos incluida la vigencia.

**Presidente:**

En consideración los artículos leídos, se abre la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueban los honorables Congresistas?

**Secretario:**

Ha sido aprobada por unanimidad señora Presidenta.

Título: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros armados organizados al margen de la ley que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios; Presidenta, ha sido leído el Título.

**Presidente:**

En consideración el título leído y la pregunta de una vez si quieren los honorables Congresistas que pase a estudio a plenaria. Queda en consideración ¿Lo aprueban los honorables Congresistas?

**Secretario:**

Ha sido aprobado el título señora Presidenta y la pregunta de si quiere que el proyecto pase a segundo debate, señora Presidenta, me han informado que hay una proposición aditiva del artículo 20 que no está incluida dentro de la enmienda, es un artículo nuevo; le ruego Presidenta reabrir.

**Presidente:**

En consideración para reabrir el estudio de aprobación de artículos del citado proyecto. Se pone en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueban los honorables Congresistas?

**Secretario:**

Ha sido aprobada la reapertura del proyecto y del articulado señora Presidenta; me permito leerla Presidenta.

**Proposición aditiva**

El artículo 20 del proyecto de ley mediante el cual se introducen modificaciones a la Ley 975 por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios, quedará así:

Artículo 20, adiciónese a la Ley 975 de 2005 el artículo 18 b cuyo texto será el siguiente:

**Artículo 18b:** *Imposición de medidas cautelares sobre bienes.* Cuando el postulado haya ofrecido bienes de su titularidad real o aparente o del grupo armado organizado al margen de la ley al que perteneció, o la Fiscalía haya identificado bienes no ofrecidos por los postulados, el fiscal delegado dispondrá la realización de labores investigativas pertinentes para la identificación plena de esos bienes y la documentación de las circunstancias relacionadas con la posesión, adquisición y titularidad de los mismos, cuando de los elementos materiales probatorios recaudados o de la información legalmente obtenida por la Fiscalía sea posible inferir la titularidad real o aparente del postulado o del grupo armado organizado al margen de la ley respecto de los bienes objeto de persecución, el Fiscal delegado solicitará al magistrado con función de control de garantías, una audiencia preliminar para la solicitud y decisión de medidas cautelares sobre bienes destinados a la reparación de las víctimas; en esta audiencia el Fiscal delegado solicitará al magistrado la adopción de medidas cautelares, de embargo, secuestro, o suspensión del poder dispositivo sobre los bienes; en el caso de bienes muebles como títulos valores y sus rendimientos, el fiscal delegado solicitará la orden de no pagarlos cuando fuera imposible su aprehensión física; si el Magistrado con funciones de control de garantías acepta la solicitud, las medidas cautelares serán adoptadas de manera inmediata, en los casos en que terceros aleguen mejores derechos sobre los bienes afectados con medida cautelar, el magistrado con funciones de control de garantías a instancia de los interesados, dispondrá el trámite de un incidente que se desarrollará así:

El magistrado convocará a una audiencia en la que el interesado expondrá la solicitud, ordenará correr traslado de esta y decretará las pruebas dentro de un término no mayor a un mes, convocará a una nueva audiencia en la que se practicarán las pruebas, se alegará de conclusión y se fallará; los bienes afectados con medida cautelar serán puestos a disposición del Fondo de reparación para las víctimas, adscrito a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, el Fondo tendrá la calidad de secuestro y estará a cargo de la administración de los bienes, la cual será provisional mientras se profiere sentencia de extinción de dominio.

Está suscrita por los honorables Representantes Gustavo Puentes y Hugo Velásquez, y avalada por la señora Fiscal General de la Nación. Le ruego poner en consideración el articulado más la proposición aditiva que se acaba de leer.

**Presidente:**

En consideración el articulado nuevamente con la proposición aditiva, honorables Congresistas, correspondiente al artículo 20 anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueban los honorables Congresistas?

**Secretario:**

Sí lo aprueban, señora Presidenta. Título: Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación

de miembros armados organizados al margen de la ley que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios; presidenta, ha sido leído el Título.

**Presidente:**

En consideración el título leído, se abre la discusión, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueban los honorables Congresistas?

**Secretario:**

Ha sido aprobada por unanimidad, igual que el articulado señora Presidenta.

**Presidente:**

Quieren los honorables Congresista que este proyecto pase a estudio a plenaria.

**Secretario:**

Sí lo quieren, señora Presidente, por unanimidad.

**Presidente:**

Gracias. Continúe el Orden del Día señor Secretario. Se designan los mismos ponentes para el estudio de la plenaria de la Corporación.

**Secretario:**

**Proyecto de ley número 104 de 2011 Cámara,** por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996, acumulado con el **Proyecto de ley estatutaria número 109 de 2011 Cámara,** por la cual se permite la reelección del *Auditor General de la Nación;*

Ponentes: *Carlos Arturo Correa, Jorge Eliécer Gómez, Juan Carlos Salazar, Hernando Alfonso Prada, Henry Humberto Arcila, José Rodolfo Pérez, Germán Varón y Roosvelt Rodríguez.*

**Proposición**

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera. “De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, propongo a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que se le dé primer debate al **Proyecto de ley número 104 de 2011 Cámara y 109 de 2011 Cámara acumulados,** por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996, suscrita por los honorables *Carlos Arturo Correa, Jorge Eliécer Gómez, Juan Carlos Salazar, Henry Humberto Arcila, José Rodolfo Pérez, Germán Varón Cotrino.*

Ha sido leída la proposición que trae la ponencia; hay una proposición del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Presidente, para no enfrentarme ahorita a la colonia santandereana, dejo constancia para que en segundo debate se haga la discusión respectiva.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Presidenta, tratado el tema de reelección así a las carreras no me parece lo más conveniente, es un tema que despierta inquietudes y dudas; a muchos de ustedes, no les gusta ni siquiera mencionar la

palabra reelección, de manera que hacerlo en este momento a las carreras yo le pediría el favor señora Presidenta que lo estudiemos mañana o el martes, pero no así a la carrera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:**

Gracias Presidenta, pues la verdad es un proyecto de ley que es simplemente un artículo en el cual se hace no inclusive la reelección, pero si usted lee el proyecto de ley con un artículo que tenemos solamente para aprobar, es sencillo y no despierta la suspicacia que usted de pronto –con todo respeto– quiere de pronto darle; yo le regaría el favor que miráramos la posibilidad, habida cuenta de la premura y del tiempo por el cual en este momento está pasando la corporación con los proyectos de ley, miráramos la posibilidad de aprobar este proyecto de ley que está bajo nuestra responsabilidad en condición de ponente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Bérrer Zambrano Erazo:**

A mí no me molesta la reelección, a mí lo que me inquieta es que estamos aprobando o vamos a discutir la reforma a la justicia, y ahí hay unos temas de la función del Consejo de Estado, de la Corte Suprema misma, y este artículo, este proyecto, lo que trata es que, el Auditor General de la República sea nuevamente elegido; a mí me gustaría, Representante Osorio, modificar esta situación, yo no sé por qué, cada vez más y más poder a las Cortes; eso no se está modificando en este, la inquietud es de la reelección simplemente, pero a mí sí me gustaría aprovechar el proyecto y que le quitemos esa función al Consejo de Estado, que sean ellos los que elijan; entonces que lo hagamos despacio, que lo revisemos detenidamente y en otra ocasión sea que se discuta este proyecto, señora Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra, al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:**

Doctor Bravo, no soy ponente del proyecto, soy uno de los autores, qué evidenciamos de una manera muy sucinta. El periodo del Auditor General es un periodo de 2 años, un periodo que de alguna manera no coincide con otros periodos que son un poco más amplios y largos; por ejemplo, desde la elección popular de alcaldes, en principio se habló de 2 años, luego se habló de 3 y hoy estamos en 4; lo que queremos más allá de ese tufillo de la reelección, es compatibilizar un poco esa figura, esa institución de la auditoría con otras instituciones, el Auditor de alguna manera es el Contralor de la Contraloría General de la República. Yo le sugeriría respetuosamente, el tema es de tiempos también, que nos permita avanzar en esta iniciativa, como le digo no soy ponente, los ponentes tienen seguramente diez mil razones adicionales, damos el debate de fondo en segundo debate, y si no da lugar, pues no lo pasamos, pero no dejemos pasar esta oportunidad, este es un proyecto que tiene la firma de un sinnúmero de Congresistas, especialmente la Comisión Primera doctor Bravo, yo le agradecería si usted tuviera a bien ayudarnos.

**Presidenta:**

No tenemos quórum, entonces el proyecto continúa su estudio el día de mañana. Anuncie proyectos señor Secretario.

**Secretario:**

Se anuncian; por instrucciones de la Presidenta, el Proyecto de ley número 104 de 2011 Cámara, acumulado con el proyecto de ley estatutaria número 109 de 2011 Cámara. Se anuncia, el Proyecto de ley número 264 de 2011 Cámara 112 de 2010 Senado. El Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara. El Proyecto de ley 289 de 2011 Cámara, 77 de 2010 Senado. El Proyecto de ley número 026 de 2011 Cámara, y el proyecto de ley número 091 de 2011 Cámara. Presidenta, han sido anunciados por instrucciones suyas los proyectos.

**Presidenta:**

Agotado el orden del día, se levanta la sesión de la Comisión y se cita para mañana a las 9:30 a.m.

**Secretario:**

Siendo la 1:00 de la tarde, se ha levantado la Sesión y se ha convocado para el día de mañana a las 9:30 de la mañana. Mil gracias por su atención.

La Presidenta,

*Adriana Franco Castaño.*

El Vicepresidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón P.*

\* \* \*

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE CÁMARA  
DE REPRESENTANTES

**ACTA NÚMERO 21 DE 2011**

(noviembre 17)

Sesiones Ordinarias - Legislatura 2011-2012

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día jueves 17 de noviembre de 2011, siendo las 10:25 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación. Presidida la sesión por su Presidenta la honorable Representante Adriana Franco Castaño.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Contestaron los honorables Representantes:**

Arcila Moncada Henry Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Franco Castaño Adriana

García Gómez Juan Carlos

Gómez Martínez Miguel

Gómez Villamizar Jorge Eliécer

Navas Talero Carlos Germán

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Vargas Vives Victoria Eugenia

Velandia Sepúlveda Orlando

Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

Zambrano Erazo Béner

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés

Bravo Realpe Óscar Fernando

Buenahora Febres Jaime

Correa Mojica Carlos Arturo

Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Osorio Aguiar Carlos Edward

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Góngora Rubén Darío

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Sanabria Astudillo Heriberto

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Bocanegra Varón Alfredo

De La Peña Márquez Fernando

Martínez Rosales Rosmery

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pérez Suárez José Rodolfo

Prada Gil Hernando Alfonso

Rivera Flórez Guillermo Abel

Rojas Ortiz Carlos Augusto

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Salazar Uribe Juan Carlos

Torres Monsalvo Efraín Antonio

Varón Cotrino Germán.

**Presidenta:**

Señora Subsecretaria, por favor sírvase leer el orden del día para la sesión del día de hoy.

**Secretaria:**

Sí, señora Presidenta.

**ORDEN DEL DIA****I****Llamado a lista y verificación del quórum.****II****Proyectos para primer debate discusión y votación**

**1. Proyecto de ley número 104 de 2011 Cámara, por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996.** (Elección del Auditor). Acumulado con el **Proyecto de Ley Estatutaria número 109 de 2011 Cámara, por la cual se permite la reelección del Auditor General de la República.**

Autores: honorables Representantes, *Carlos Edward Osorio Aguiar, Victoria Vargas Vives, José Rodolfo Pérez, Augusto Posada Sánchez, Albeiro Vanegas Osorio, Hernán Penagos, Carlos Eduardo León Celis, Holger Díaz, Libardo García Guerrero, Constantino Rodríguez Calvo, Álvaro Pacheco, Gerardo Tamayo.* Honorables Representantes, *Carlos*

*Edward Osorio Aguiar, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Efraín Antonio Torres Monsalve, Juan Carlos Salazar Uribe, Fernando de la Peña Márquez, Camilo Andrés Abril, Humphrey Roa, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Adriana Franco Castaño, Victoria Eugenia Vargas, Orlando Velandia Sepúlveda, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Miguel de Jesús Arenas Prada, Mario Suárez Flórez.*

Ponentes: honorables Representantes. *Carlos Arturo Correa Mojica –C–, Jorge Eliécer Gómez Villamizar –C–, Juan Carlos Salazar Uribe, Hernando Alfonso Prada Gil, Henry Humberto Arcila Moncada, José Rodolfo Pérez Suárez, Germán Varón Cotrino y Roosevelt Rodríguez Rengifo.*

Proyecto publicado. *Gaceta* 736 de 2011.

Ponencia primer debate *Gaceta* 849 de 2011.

**2. Proyecto de ley número 264 de 2011 Cámara – 112 de 2010 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 962 de 2005, relacionada con la racionalización de trámites y procedimientos alternativos de los Organismos y Entidades del Estado.

Autor: honorable Senador. *Efraín Cepeda Sarabia.*

Ponentes: honorables Representantes; *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo –C–, Efraín Torres Monsalvo –C–, Germán Navas Talero, Alfredo Bocanegra Varón, Fernando de la Peña Márquez, Jorge Enrique Roza Rodríguez.*

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta* 425 de 2011

Ponencia primer debate. *Gaceta* 724 de 2011.

**3. Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 4° del Decreto 4476 de 2007 y se dictan otras disposiciones. (Se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional)”.

Autor: honorable Representante. *Obed de Jesús Zuluaga Henao.*

Ponentes: honorables Representantes: *Rosmery Martínez Rosales –C–, Juan Carlos Salazar Uribe, Jorge Gómez Villamizar, Miguel Gómez Martínez, Pedrito Tomás Pereira Caballero.*

Proyecto publicado. *Gaceta*: 530 de 2011.

Ponencia primer debate. *Gaceta*: 658 de 2011.

**4. Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara – 77 de 2010 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 365A a la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. (Armas blancas).

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Ponentes: honorables Representantes: *Rubén Darío Rodríguez Góngora –C–, Bérrner Zambrano Erazo, Germán Varón Cotrino, Fernando de la Peña Márquez, Henry Humberto Arcila Moncada, Hernando Alfonso Prada Gil.*

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta* 453 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta* 750 de 2011 mayoritaria.

Ponencia primer debate: *Gaceta* 801 de 2011 honorables Representantes *Hernando Prada Gil y Germán Varón Cotrino.*

**5. Proyecto de ley número 026 de 2011 Cámara**, por la cual se modifica el Régimen de Registro Civil de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes. *Gloria Stella Díaz Ortiz, Carlos Edward Osorio Aguiar y honorable Senador Carlos Alberto Baena López.*

Ponentes: honorables Representantes. *Humphrey Roa Sarmiento –C–, Germán Navas Talero, Rosmery Martínez Rosales, Victoria Eugenia Vargas Vives, Juan Carlos Salazar, Roosevelt Rodríguez Rengifo.*

Proyecto publicado: *Gaceta* 533 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta* 848 de 2011.

**6. Proyecto de ley número 091 de 2011 Cámara**, por la cual se fortalece la protección de la integridad personal y se adiciona un inciso al artículo 113 de la Ley 599 de 2000.

Autor: honorable Representante *Óscar de Jesús Marín.*

Ponente: honorable Representante *Hugo Orlando Velásquez J.*

Proyecto Publicado: *Gaceta* 678 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta* 849 de 2011

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

*Adriana Franco Castaño.*

El Vicepresidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

**Secretaría:**

Presidenta seguimos con el quórum deliberatorio.

**Presidenta:**

Damos inicio a primer punto señora Secretaria, mientras verificamos quórum me van informado, dos honorables Congresistas que están ingresando en este momento.

**Secretaría:**

Sí, presidenta, primer punto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 104 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la ley 270 de 1996. Acumulado con el **Proyecto de Ley Estatutaria número 109 de 2011 Cámara**, por el cual se permite la reelección del Auditor General de la República.

Ha sido leído el primer punto del orden del día señora Presidenta.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:**

Gracias señora Presidenta y apreciados Colegas, este proyecto que es otro de los proyectos que es de origen parlamentario y en el que se ha presentado con ponencia por parte de los Colegas Carlos Ar-

turo Correa, Juan Carlos Salazar, Henry Humberto Arcila, José Rodolfo Pérez, Germán Varón Cotrino y nuestro amigo Roosevelt Rodríguez, se trata como explicaba ayer Carlos Edward de complementar para que los órganos de control tengan el mismo equilibrio en el ejercicio de sus funciones junto con los demás organismos. En el año 1991, a raíz de la Asamblea Nacional Constituyente se crearon unos órganos y unas Entidades que todos conocemos y en lo que tuvo que ver con la Auditoría General en forma extraña quedó aprobado para que fuese elegido cada dos años, luego en la Ley 270 de 1996, se creó, se reglamentó y de lo que se trata con este proyecto de ley Parlamentario es de modificar la Ley 270 de 1996, en el sentido de suprimirle para que el Auditor General de la Nación pueda ser reelegido, nosotros hemos presentado la ponencia como está en la gaceta con su título a fin de que el título del proyecto pase a Senado, si aquí se aprueba en el sentido de que por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 37 de la Ley 270 de 1996, se trata pues compañeros de que se pueda adecuar en los tiempos para que la Auditoría también complemente el trabajo que realiza con los demás Órganos de Control a nivel Nacional, a nivel Departamental y a nivel local, es guardar el equilibrio porque no se justifica que un plan de dos años y después tenga que vigilar un organismo a cuatro años no hay una complementación, ni tampoco existe una continuación en el trabajo que se pueda realizar en este organismo de control; esa es la propuesta que se ha presentado por parte de los Ponentes en este proyecto de origen Parlamentario, yo dejo ahí, señora presidenta, esta exposición.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:**

Gracias, señora presidenta, un único comentario a la propuesta es, si no sería preferible modificar el mandato para que fuera de cuatro años, sino que fuera reelegible yo creo que es bueno que sea cuatro años que coincida con el período del Contralor pero el simple hecho de proponer la reelección ya pone al Auditor en una posición débil porque tiene que garantizar su reelección y por lo tanto va a ser objeto de presiones, en cambio si hacemos que coincida el período del Auditor con el del Ente que vigila me parece que puede ser una solución mejor, si no es posible por razones legales, doctor Gómez, sino es así pues yo estaría dispuesto a apoyar la propuesta pero creo que es mejor la otra opción, gracias señora Presidenta.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:**

Gracias, Presidenta, yo he venido acompañando este proyecto desde el momento mismo de la presentación y lo suscribí, me parece que aquí tiene que haber un simple mecanismo de coherencia; de que el vigilado tenga el mismo tiempo del vigilante y viceversa, como entender que la Auditoría General solamente hace ese control superior al Ente de control fiscal que es la Contraloría General de la República por un período de dos años y tenemos que esperar hasta que haya un nuevo nombramiento de

un Auditor para determinar la vigilancia de los otros dos años del período de la Contralora, pues ahí hay un desfase enorme y una ineficiencia en el control porque mientras hay una continuidad en el proceso de Auditoría que hace la Contraloría General por cuatro años pues el Auditor tiene que interrumpir y obviamente se genera un desfase, no hay una continuidad en los procesos de seguimiento y por eso mucha gente se ha dado a la tarea y con algunas razones de cuestionar cuál es esa ineficiencia de la figura del Auditor, yo creo que con este proyecto de ley como está establecido que es simplemente modificar el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996, pues nos da una herramienta mucho más expedita; la propuesta del doctor Miguel Gómez en el sentido de unificar de una vez el período, nos tocaría por un proceso de Acto Legislativo como quiera que está consagrado en la Constitución que el período es de dos años simplemente, facilitamos en un proceso rápido, yo con todo respeto, no estoy de acuerdo en la iniciativa de que lo dejemos simplemente otra vez a un Acto Legislativo que es el Proyecto de la Reforma a la Justicia para quitarle esa facultad como se proponía ayer por el doctor Béner, para que esto fuera objeto de la discusión en la Reforma a la Justicia, esto simplemente es permitir de una forma rápida que haya un mecanismo aquí, no se está garantizando que al Auditor se reeija pues el mismo proceso de elección implicará que él también vuelva a tener que hacer parte de una terna, simplemente lo que estamos es quitando la prohibición expresa en la Ley de no poderse reelegir, es abrir la posibilidad de que él tenga, esa, vuelvo y digo, redundantemente esa posibilidad de que pueda continuar por dos años más para unificar los períodos del Auditor General y el Contralor General de la República yo he presentado una proposición modificativa que más adelante la sustentaré para una mejor redacción del numeral 9.

Yo los invito, a los Compañeros que están acá, que acompañemos este proceso, como ustedes se pueden dar cuenta está suscrito por la mayoría de los miembros de la Comisión Primera y nos permite simplemente una forma expedita a través de esta modificación de Ley, poder unificar eso dos períodos que me parece que hace mucho más eficiente el papel de la Auditoría General en relación con el control a las Contralorías General y Territoriales, gracias, señora Presidenta.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:**

Gracias Presidenta, compartimos de igual manera que los períodos puedan tener su estatus en el tiempo, pero creo igualmente conveniente, y es más, en la Comisión Primera se encuentra ya radicado un Acto Legislativo distinto a la Reforma a la Justicia solamente para la Auditoría General de la Nación elevando el período Constitucional como son los períodos constitucionales del Contralor, elevándolo a cuatro años, me gustaría analizar el tema con los Ponentes tratar de mirar si se pueden unificar o buscar cuál es el la mejor alternativa, ya que entra una reelección, una votación en la Corte Suprema para mandar una terna al Consejo de Estado y para un período de dos años no sé cuánto duraría en in-

terinidad, si se podría volver a postular los mismos o cómo podría ser el proceso, pero sería de una vez por todas elevar a norma constitucional el período a cuatro años como lo tiene el Contralor General de la Nación y de esta forma nosotros poder brindar y dar, garantizar en un proceso que sea duradero en el tiempo y no estar cada dos años en un proceso de reelección, entonces, sería bueno igualmente acompañamos, por la celeridad de esta ley de hacerlo eficaz, acompañamos el proyecto al doctor Jorge Gómez pero sería bueno analizar el tema, elevar a una norma que ya viene en un Acto Legislativo distinto que está en esta Comisión que entraremos a debatirlo próximamente y a mirar cuál de los dos proyectos debe ser el mejor para poder garantizar ese buen desempeño en la Auditoría General de la Nación.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias Presidenta, sí, mirando aquí la ponencia suscrita por mis amigos, pues encuentro válida la argumentación del doctor Gómez, pero encuentro también que no sería posible en este momento a través de este camino de la estatutaria modificar el período, pero lo ideal sería lo que el doctor Gómez dijo y conste que estamos en esquinas distintas pero sin embargo a veces coincidimos, doctor Gómez, yo no sé si es el bueno o el malo que voten ustedes mismos, yo aquí me abstengo, voto en blanco, entonces habida cuenta de que las argumentaciones que han dado me convencen, entonces los quiero acompañar doctores para que ustedes vean que sé cumplir mi palabra.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:**

Presidente, brevemente algunas reflexiones sobre esta iniciativa me parece que se ha hecho precisión de que se trata de un proyecto que modifica una Ley Estatutaria, no estamos en el marco de la discusión de un Acto Legislativo para poder modificar la Constitución, aquí compartíamos con el doctor Roosevelt la inquietud porque si bien es cierto la solución ideal es la que plantea el doctor Miguel Gómez porque el espíritu o la filosofía es de que exista algún grado de coincidencia o que se le dote al Auditor General de una posibilidad real en ese ejercicio de la coadyuvancia para el mejoramiento sustancial del control fiscal, será un Acto Legislativo el que se ocupe de la materia y bien podríamos en un momento determinado en la Reforma a la Justicia, evaluando los temas de conectividad por supuesto o en algún otro proyecto de Acto Legislativo, precisarlo pero lo que y en eso hacía referencia el doctor Navas, lo que queda claro en esta iniciativa es que estamos suprimiendo una parte del artículo 35 que hace una prohibición de la reelección, esa prohibición es expresa, digamos, que al eliminar ese aparte del artículo 35 lo que estamos es habilitando una posibilidad, una alternativa que daría la opción para que los competentes para tomar la decisión de elegir consideren esa opción o esa posibilidad.

En la figura de la Auditoría General de la Nación en este país no se le ha dado la importancia que en efecto tiene dentro de un esquema Constitucional de

pesos y contrapesos, hay claridad de que todo ente absolutamente todo ente está sujeto a un control y ese es el caso, incluso, de los Contralores, las Contralorías Territoriales y la Contraloría General de la República tiene un control y en este caso la Auditoría ejerce esa potestad y coadyuva en el mejoramiento del control fiscal.

Yo soy un convencido de las bondades de este proyecto por eso lo firmamos, por eso somos Coautores del mismo, por eso acompañamos a los Ponentes en el ejercicio que presentaron y por eso le estamos pidiendo a los Representantes de la Comisión Primera y me sumo a las palabras del doctor Navas quien de manera desprendida y objetiva, hombre dice, si la solución ideal sería la del doctor Gómez pero hoy estamos frente a una realidad y es que no estamos modificando la Constitución sino una Ley Estatutaria, para el doctor Juan Carlos a quien le inquieta el tema de que sobrevenga o haya en tránsito un proyecto si puede existirlo no lo conozco, pero es absolutamente claro es que no riñe una cosa con la otra porque si bien es cierto mañana podríamos establecer en un proyecto de Acto Legislativo que el período fuera de cuatro años, aquí simplemente lo que estamos diciendo es que estamos eliminando la prohibición de reelección; entonces, no me angustiaría ni me preocuparía la eventual incompatibilidad que sobre el particular podría sobrevenir, por el contrario, considero señora Presidenta y con esto termino que el proyecto es importante, que hay que apoyarlo, que es bondadoso a la hora de permitirle a un Auditor General que en una consideración donde sea reelecto tenga la posibilidad de ejercer como mínimo por cuatro años, dado que el período de la Contralora General es de cuatro años o mejor del Contralor General y hacia ese, digamos talante, hacia ese presupuesto es que se ha venido expresando el Legislador, dándole a ciertos funcionarios períodos que son básicamente de cuatro años yo ayer recordaba cómo la primera elección popular de alcaldes Acto Legislativo 001 de 1986, hablo de dos años luego en la Constitución del 91, se consideró que eso era un período muy corto, se habló de tres años y luego un Acto Legislativo consideró que los Alcaldes y los Gobernadores deberían tener un período superior, un período de cuatro años lo mínimo que le podemos dar es de la misma manera a los Personeros a los Contralores y por supuesto por lo menos al Auditor es la posibilidad de que tengan un período similar son mis breves consideraciones, señora Presidenta, para decirle que acompañe este proyecto, que lo votaré positivamente, que creo en las bondades del mismo y que creo que lo podemos armonizar o compatibilizar más adelante con cualquier proyecto de Acto Legislativo que se presente, para encontrar una solución ideal como sería la de establecer en un futuro un período de cuatro años de terminado, muchas gracias Presidenta.

**Presidenta:**

Señora Secretaria quiero solicitar, han ingresado veinte Congresistas, se registraron veinte Congresistas, yo le pido al señor Secretario y a los demás funcionarios por favor.

**Secretaria:**

Presidenta, la secretaría deja constancia que tenemos registrado quórum decisorio, tenemos registrado que no hay en el recinto los veinte (20) honorables Representantes, pero se han registrado veinte (20) honorables Representantes.

**Presidenta:**

No, no había quórum igual avanzamos en el tema.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:**

Muchas gracias señora Presidenta, tengo dos inquietudes, si va en camino el Acto Legislativo para ampliar de dos a cuatro años el período del Auditor y si nosotros aprobamos, si nosotros eliminamos si en que ningún caso pueda reelegirlo es lo que se elimina de ese artículo de la Ley Estatutaria y si el periodo queda de cuatro años podría pensarse en que puede ser en algunos casos reelecto en varias oportunidades, yo quiero doctor Jorge Gómez, yo entiendo que por cuestión de partidismo de paisanaje etc., el gran entusiasmo que nuestros amigos del Partido Liberal respalden este proyecto de ley entonces por qué no colocarle después de decir que quede el artículo de la siguiente manera, elegir de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia para períodos de dos años al Auditor ante la Contraloría General de la República o a quien deba reemplazarlo en sus faltas temporales absolutas que siga a renglón seguido dado el caso solo podrá ser reelegido por una sola vez porque si el Acto Legislativo queda a cuatro años entonces no dejar como ilimitada la reelección y además entendiendo que es la única reelección que a los amigos del Partido Liberal les gusta entonces es una apreciación que yo tengo sobre ese proyecto de ley, gracias Presidenta.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Presidenta, yo creo que de las carreras no queda sino el cansancio y dado que la Secretaría certifica que se registró quórum pero que ya no existe pues correríamos el riesgo de aprobar un proyecto sin las mayorías, yo tengo una preocupación, si la Constitución dice que el período es de cuatro años, perdón de dos años la única forma de volverlo de cuatro es reformando la Constitución; una ley no puede reformar la Constitución así indirectamente por medio de la eliminación de la prohibición de la reelección, esa eliminación lo que haría es convertir tácitamente el período de dos en cuatro años, pero me uno a lo del brillante Representante Abril, que descubrió algo muy importante, si aprobamos la eliminación de la reelección y mediante Acto Legislativo aprobamos el período de cuatro años lo que estamos aprobando es ocho años para el Auditor, sería una contradicción en la que entrarían los muy distinguidos y brillantes miembros del Partido liberal que no son amigos de ese tipo de reelección.

De manera que habría que entrar con cuidado en la aprobación de este proyecto, me dice Juan Carlos García que el proyecto de Acto Legislativo es el 119 que ya viene en camino, seguramente para acá, no sé exactamente dónde está, yo ofrecería mi concurso

total para que el período fuera de cuatro años pero mediante la reforma a la Constitución y sino que los Ponentes de aquí al martes, todavía no hay quórum decisorio pues nos convenza de que no entramos en este tipo de contradicciones que he planteado aquí para votarlo con mayor tranquilidad y sin ningún problema el martes, gracias.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio:**

Presidenta, brevemente para hacer una alusión muy respetuosa como siempre, a la sesuda reflexión que hace el doctor Bravo, expresar que desde ningún punto de vista hay riesgo de que estemos contraviniendo la Constitución con una Ley Estatutaria, la Constitución en ningún momento proscribire o prohíbe la reelección del Auditor, la Constitución establece un período y el hecho de que se establezca la posibilidad de una reelección no significa estar contrariando la Constitución, de hecho la prohibición de la reelección está contenida en una Ley Estatutaria que es la que pretende modificarse, me parece que le asiste razón a su señoría cuando expresa que en un momento determinado en consonancia con lo del doctor Abril, podríamos estar hablando de alargar a ocho años eventualmente un período o eventualmente la presencia de un Auditor al frente de un cargo de estos, situación que entre otras no es ajena, es el caso particular del Procurador General de la Nación, que hoy tiene un período de cuatro años y que puede ser reelegido y eso no nos alarma ni nos preocupa, finalmente corresponde y compete a quienes tienen la potestad de reelegirlo o no saber si es pertinente hacerlo.

Pero esto simplemente, doctor Bravo, para decirle que no hay ningún riesgo de que estemos contraviniendo la Constitución; es una Ley Estatutaria la que establece la prohibición y como tal corresponde a este Legislador en un momento determinado decir si esa prohibición de reelección es odiosa pertinente válida o no y hay algunos que consideramos que en todo caso la presencia de un Auditor durante un período de dos años que resulta extraordinariamente atípico frente a cualquier otro cargo de la Nación, que generalmente tienen períodos de cuatro años, pues una forma de remediar en la situación sería esta sin desconocer que lo ideal el escenario extraordinariamente deseable es el que plantea el doctor Gómez que lo acompaña seguramente el doctor Juan Carlos, cuando hace referencia al Acto Legislativo y que en su momento lo podríamos considerar.

Pero en ese orden de ideas señora Presidente yo creo que aquí le estaríamos dando una solución al tema, máxime, cuando un proyecto de Acto Legislativo si bien en curso recordarán ustedes ocho vueltas en una sola Legislatura, difícilmente podríamos estar contando con ese proyecto de Acto Legislativo adelante como incorporado a la Constitución en un breve término son esas consideraciones frente a lo que ha expresado el doctor Bravo, muy respetuosamente, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Si bien es cierto hay un registro de veintiún (21) Congresistas que acudieron a la sesión, no hemos podido aprobar ni el Orden del Día por ser Ley Estatutaria necesitamos quórum calificado de manera que me voy a ver en la penosa obligación de levantar

la sesión de la Comisión del día de hoy anunciando que este proyecto se estudiará en el primer punto del Orden del Día de la sesión; no sin antes pedirle a los Coordinadores Ponentes, doctor Correa, doctor Jorge Gómez.

El Auditor General lleva haciendo presencia en la Comisión dos semanas, casi tres semanas permanente, el día de ayer estaba en la ciudad de Armenia, él no alcanzó a regresar por el clima, yo le expresé que lo autoricé para que enviase un delegado, está aquí el doctor Óscar Francisco Mantilla Rey, director de Planeación de la Auditoría, no obstante considero que para las inquietudes que se formulan pues es bueno que esté el señor Auditor, le pido al señor funcionario que el día martes el Auditor esté muy puntual en la Comisión y explique; el día miércoles vamos a hacer audiencia pública, el martes.

De manera, honorables Congresistas, que yo sí les quiero pedir y señor Secretario ayúdeme por favor para concientizar y pedirle a los Congresistas, la semana entrante estamos prácticamente a un mes de que se acabe ya este período y tenemos varios proyectos pendientes, la intención de avanzar hoy en varios proyectos era que la semana entrante nos dedicáramos única y exclusivamente a la Reforma a la Justicia, el día lunes hay un foro en la ciudad de Manizales sobre la Reforma a la Justicia, el martes se hará la Audiencia Pública de la reforma a la justicia aquí en la Comisión y miércoles tendremos sesión donde están invitados los Presidentes de las Altas Cortes y el señor Ministro de Justicia, para dicho proceso en tiempo deberíamos estar aprobando en lo posible el veinticuatro como no va a ser posible por ser viernes, debemos hacerlo el día martes próximo que es el veintisiete; así las cosas tendremos apenas el tiempo suficiente para que el proyecto sea debatido, estudiado y en lo posible aprobado para que llegue a Plenaria, contando que la última semana lo estaría en la Plenaria de la Corporación, teniendo a lo sumo dos días o tres para conciliación.

Esa es la razón por la cual los incomodé con la sesión del día de hoy y yo les pido colaboración la semana entrante, colaboración a la Secretaría, para que desde ya comuniquemos la agenda que tenemos seguramente hasta el día jueves, Muchas gracias honorables Representantes.

**Secretario:**

Se anuncian los siguientes proyectos por autorización de la Presidencia.

- Proyecto de ley número 104 de 2011 Cámara, acumulado con el proyecto de Ley número 109 de 2011 Cámara.
- Proyecto de ley número 264 de 2011 Cámara - 112 de 2010 Senado.
- Proyecto de ley 08 de 2011 Cámara.
- Proyecto de ley número 289 de 2011 - 77 de 2010 Senado.
- Proyecto de ley número 026 de 2011 Cámara.
- Proyecto de ley 091 de 2011 Cámara.

Presidenta, se han anunciado por instrucciones tuyas los proyectos de ley que en la próxima sesión serán discutidos y votados por esta célula Legislativa.

Se informa a los honorables Miembros de la Comisión y a la ciudadanía en general, que para el próximo martes se ha convocado a Audiencia Pública del Proyecto de Acto Legislativo de Reforma a la Justicia, que en la secretaría de esta Comisión se pueden hacer las respectivas inscripciones a los ciudadanos que estén interesados en participar en la Audiencia Pública a las 9:00 a. m. el próximo martes; el próximo miércoles sesión ordinaria a las 9:00 a. m. y el próximo viernes, de mañana en ocho días Audiencia Pública del Proyecto de Ley de Participación Ciudadana.

Muchas gracias a los honorables Representantes y a todos los asistentes a esta sesión.

**Presidenta:**

Se levanta la sesión y se cita para el día miércoles sesión y se invita a Audiencia Pública el día martes 9:00 a. m. es el horario y el lunes Foro en la Ciudad de Manizales, 8:00 a. m. Reforma a la Justicia.

**Secretario:**

Siendo las 11:10 de la mañana se ha levantado la sesión, se ha convocado para Audiencia Pública el día martes a las 9:00 a. m., y sesión ordinaria el día miércoles a las 9.00 a. m.

La Presidenta,

*Adriana Franco Castaño.*

El Vicepresidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

\*\*\*

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 22 DE 2011**

(noviembre 23)

Legislatura 2011-2012

(Primer Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 23 de noviembre de 2011, siendo las 11:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma **“Roberto Camacho Weverberg”**, previa citación, presidida la sesión por su Presidenta, la honorable Representante Adriana Franco Castaño.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Contestaron los honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés

Bravo Realpe Óscar Fernando

Franco Castaño Adriana

Gómez Martínez Miguel

Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Navas Talero Carlos Germán

Osorio Aguiar Carlos Edward  
 Pereira Caballero Pedrito Tomás  
 Rojas Ortiz Carlos Augusto  
 Salamanca Cortés Pablo Enrique  
 Sanabria Astudillo Heriberto  
 Velandia Sepúlveda Orlando  
 Velásquez Jaramillo Hugo Orlando  
 Zambrano Erazo Béner León

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes**

Arcila Moncada Henry Humberto  
 Bocanegra Varón Alfredo  
 Buenahora Febres Jaime  
 Correa Mojica Carlos Arturo  
 De la Peña Márquez Fernando  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Pérez Suárez José Rodolfo  
 Puentes Díaz Gustavo Hernán  
 Roa Sarmiento Humphrey  
 Rodríguez Góngora Rubén Darío  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Salazar Uribe Juan Carlos  
 Torres Monsalvo Efraín Antonio  
 Vargas Vives Victoria Eugenia

**Con excusa adjunta los honorables Representantes**

Prada Gil Hernando Alfonso  
 Rivera Flórez Guillermo Abel  
 Roza Rodríguez Jorge Enrique  
 Varón Cotrino Germán

Señora Presidenta, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Presidenta:**

Sírvase leer el Orden del Día por favor, para la sesión del día de hoy miércoles.

**Secretaría:**

Sí, Presidenta.

**ORDEN DEL DÍA**

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Proyectos para primer debate, discusión y votación**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011 Cámara, por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996. (Elección del Auditor). Acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 109 de 2011 Cámara, por la cual se permite la reelección del Auditor General de la República.**

Autores: honorables Representantes *Carlos Edward Osorio Aguiar, Victoria Vargas Vives, José Rodolfo Pérez, Augusto Posada Sánchez, Albeiro*

*Vanegas Osorio, Hernán Penagos, Carlos Eduardo León Celis, Holger Díaz, Libardo García Guerrero, Constantino Rodríguez Calvo, Álvaro Pacheco, Gerardo Tamayo, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Juan Carlos Salazar Uribe, Fernando de la Peña Márquez, Camilo Andrés Abril, Humphrey Roa, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Adriana Franco Castaño, Orlando Velandia Sepúlveda, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Miguel de Jesús Arenas Prada, Mario Suárez Flórez.*

Ponentes: Los honorables Representantes *Carlos Arturo Correa Mojica –C–, Jorge Eliécer Gómez Villamizar –C–, Juan Carlos Salazar Uribe, Hernando Alfonso Prada Gil, Henry Humberto Arcila Moncada, José Rodolfo Pérez Suárez, Germán Varón Cotrino y Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 736 de 2011.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 849 de 2011.

**2. Proyecto de ley número 264 de 2011 Cámara-112 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 962 de 2005, relacionada con la racionalización de trámites y procedimientos alternativos de los Organismos y Entidades de Estado.**

Autor: honorable Senador *Efraín Cepeda Sarabia.*

Ponentes: Los honorables Representantes *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo –C–, Efraín Torres Monsalvo –C–, Germán Navas Talero, Alfredo Bocanegra Varón, Fernando de la Peña Márquez, Jorge Enrique Roza Rodríguez.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: **Gaceta del Congreso** número 425 de 2011.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 724 de 2011.

**3. Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° del Decreto 4476 de 2007 y se dictan otras disposiciones (se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional).**

Autor: honorable Representante *Obed de Jesús Zuluaga Henao.*

Ponentes: Los honorables Representantes *Rosmery Martínez Rosales –C–, Juan Carlos Salazar Uribe, Jorge Gómez Villamizar, Miguel Gómez Martínez, Pedrito Tomás Pereira Caballero.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 530 de 2011.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 658 de 2011.

**4. Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara – 77 de 2010 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 365, a la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. (Armas blancas).**

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Ponentes: Los honorables Representantes *Rubén Darío Rodríguez Góngora –C–, Béner Zambrano*

no Erazo, Germán Varón Cotrino, Fernando de la Peña Márquez, Henry Humberto Arcila Moncada, Hernando Alfonso Prada Gil.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 453 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* números 750 de 2011 - 801 de 2011.

**5. Proyecto de ley número 026 de 2011 Cámara,** por la cual se modifica el Régimen de Registro Civil de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los honorables Representantes Gloria Stella Díaz Ortiz, Carlos Edward Osorio Aguiar y el honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Ponentes: Los honorables Representantes Humphrey Roa Sarmiento –C–, Germán Navas Talero, Rosmery Martínez Rosales, Victoria Eugenia Vargas Vives, Juan Carlos Salazar, Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 533 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 848 de 2011.

**6. Proyecto de ley número 091 de 2011 Cámara,** por la cual se fortalece la protección de la integridad personal y se adiciona un inciso al artículo 113 de la Ley 599 de 2000.

Autor: honorable Representante Óscar de Jesús Marín.

Ponente: honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 849 de 2011.

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

*Adriana Franco Castaño.*

El Vicepresidente,

*Germán Varón Cotrino.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón P.*

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta.

#### Presidenta:

No tenemos aún quórum decisorio, pero vamos a dar inicio a la sesión, me ha pedido la palabra el doctor Orlando Velandia. Anunciamos el primer punto, señora Secretaria.

#### Secretaria:

Sí, Presidenta. El primer punto de los proyectos es el Proyecto de Ley Estatutaria número 104 de 2011 Cámara, por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 109 de 2011 Cámara, por el cual se permite la reelección del Auditor General de la República.

#### Presidenta:

Mientras tenemos quórum decisorio, yo creo que podemos ir avanzando en el estudio del proyecto y absolver las inquietudes que tenemos; entonces me ha pedido el uso de la palabra el doctor Orlando Velandia y también tenemos la presencia del señor Auditor General, para absolver las inquietudes que se suscitaron en la sesión del pasado jueves.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias, Presidenta. Yo creo que la discusión que se le dio la semana anterior a este proyecto de ley nos ha permitido recoger importantes inquietudes; sin embargo, creo que hay consenso sobre la esencia de este proyecto y lo decíamos en la anterior sesión, que el objetivo que busca el proyecto, si bien es cierto, equivocadamente me parece que se le dio un título, y que generó simplemente la expectativa de que lo que buscábamos era la reelección del Auditor General, pues se ha entendido ya por la mayoría de los compañeros de esta Comisión que lo que busca el proyecto es la unificación de los periodos del Auditor General y de la Contralora General de la República; es decir, unificar los periodos del vigilante y el vigilado.

En la anterior sesión, muy acertadamente el doctor Camilo Abril, manifestaba la preocupación de cómo estaba redactado el nuevo texto de ese artículo, podría darse la posibilidad de reelegir indefinidamente al Auditor; de tal forma que subsanada esa valiosa intervención por parte del doctor Camilo Abril, y entendiendo que el proyecto, vuelvo a repetirlo, fundamentalmente busca que haya una unificación, pero ante la preocupación tanto del doctor Óscar Bravo, que en su momento lo manifestó, como lo expuesto, vuelvo y repito, por el doctor Camilo Abril, la idea es que he radicado una proposición, señora Presidenta, no solamente en el entendido y en el propósito de que se titule en debida forma este proyecto, sino que se haga la precisión de tal forma que sea imposible o se limite la posibilidad de la reelección por más de una vez del Auditor General.

El texto de la proposición que yo he presentado quedaría, haciendo precisión, vuelvo y repito, al título del proyecto y al texto del numeral 9.

En ese orden de ideas, la proposición modificativa quedaría de la siguiente forma el numeral 9:

#### Proposición

Elegir de terna enviada por la Corte Suprema, al Auditor General de la República, encargado de la vigilancia y la gestión fiscal de la Contraloría General de la República, las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, o quien deba remplazarlo en sus faltas temporales o absolutas; el auditor podrá ser reelegido por una sola vez.

Este mayor alcance que le damos y lo decía en la sesión anterior, que precisar de una vez en este artículo 9º, la facultad que tiene la Auditoría General sobre las Contralorías Territoriales va en consonancia con lo establecido en la sentencia también manifestada, la 1339 del 2000 de la Corte Constitucional, en el sentido de hacer precisión que esa facultad de controlador que tiene el Auditor General sobre la

Contraloría General se hace extensiva a las Contralorías Departamentales.

Entonces, por un lado hacemos esa precisión de que también ese control corresponde a la Auditoría General sobre las Contralorías Territoriales, pero a la vez hacemos la precisión sobre la inquietud del doctor Camilo Abril y del doctor Óscar Bravo, sobre la precisión de la reelección indefinida que podría darse con ocasión del texto como estaba propuesto en el proyecto de ley.

En ese sentido, compañeros, me parece que con esta proposición modificativa recogemos las inquietudes valiosas del doctor Camilo Abril y del doctor Óscar Bravo, y por tanto pues, señora Presidenta, me parece que con las precisiones que se hicieron, con la intervención del doctor Carlos Edward Osorio sobre este proyecto y los demás intervinientes, así como el ponente, el doctor Jorge Gómez, pues me permito pedirle a usted que pudiésemos acelerar el debate, escuchar las intervenciones, y yo creo, salvo mejor opinión suya, señora Presidenta, que podríamos empezar la discusión y la votación del proyecto de ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Presidenta:**

El señor Auditor me ha pedido el uso de la palabra para explicar el sentido del proyecto; o consideran que ya quedó claro. ¿Está claro, doctor Óscar Bravo?

**Secretaría:**

Señora Presidenta, la Secretaría le informa que tenemos quórum decisorio registrado, así que puede someter a consideración el Orden del Día.

**Presidenta:**

Se pone a consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:**

Sí lo aprueba por unanimidad, señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:**

Presidenta, muchas gracias. Reafirmando lo que ha expresado el doctor Orlando Velandia, y con las explicaciones que ya en las anteriores sesiones se han extendido, sobre todo las inquietudes que había expresado el apreciado colega de Casanare Camilo Abril y nuestro amigo Óscar Bravo y el doctor Béner Zambrano y otros colegas, se han podido hacer unas explicaciones profundas sobre el tema de la Auditoría y que ha explicado el doctor Orlando Velandia.

Yo pienso que si hay una exposición, debe someterse a discusión y a aprobación este proyecto. Muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:**

Muchas gracias, Presidenta. Solo agradezco que haya sido tenido en cuenta lo que en la sesión pasada hablamos con los compañeros del Partido Liberal; Presidenta, considerando así, queda totalmente claro la Bancada de Cambio Radical apoya unánimemen-

te el proyecto de ley estatutaria, y aquí con el doctor Bravo ya nos hemos puesto de acuerdo para acompañar el proyecto. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:**

Muy buenos días. Un saludo muy especial para todos los asistentes. Señora Presidenta, brevemente porque, con respecto a este proyecto, la discusión de fondo de alguna manera ya la hemos dado; expresar que lo que acaba de plantear el honorable Representante Orlando Velandia recoge de una manera conciliatoria y muy precisa buena parte de las inquietudes que algunos Representantes habían expresado, y que luego, incluso como autor de la iniciativa, luego de un análisis sopesado nos parece pertinente reiterar, señora Presidenta, la importancia y la trascendencia de la iniciativa, no es simplemente una idea de modificar algo por modificarlo, es la necesidad de establecer dentro de la estructura orgánica del Estado instituciones que tengan periodos compatibles, que haya coherencia, que haya concordancia, y en ese orden de ideas, señora Presidenta, además de ratificar nuestro gran compromiso e interés en que esta iniciativa salga adelante, decirles que nos parece que la iniciativa del Representante Orlando Velandia encaja perfectamente, y de alguna manera incluso recoge parte de las preocupaciones del Representante Miguel Gómez expresadas en la sesión inmediatamente anterior.

Dicho lo precedente, señora Presidenta, yo le solicitaría que procediéramos a votar la iniciativa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:**

Señora Presidenta, yo recibí esta semana la honrosa designación de ser ponente de un proyecto que reforma la Auditoría General de la República, de la cual, entre otros autores, está usted, señora Presidenta.

Nuevamente quiero dejar la inquietud de si al modificar y permitir la reelección, si luego cambiamos el mandato, no estaríamos cometiendo el error de permitir que el Auditor permaneciese en el cargo durante ocho años, que ese no es el objeto que estamos buscando; estamos buscando que el periodo del Auditor coincida con el del Contralor General de la República, algo en lo que yo estoy de acuerdo.

Si aprobamos primero la reelección del Auditor y después modificamos el mandato para que pase de dos a cuatro años, lo que vamos a tener es que la norma que estamos discutiendo el día de hoy permitiría que el Auditor permaneciera en el cargo durante ocho años, algo que me parece que sería inconveniente. Entonces, el orden de aprobación de los proyectos es el que me parece que amerita una discusión aquí, sobre todo porque el proyecto que ustedes han presentado a consideración es muchísimo más ambicioso e implica una reforma estructural de la Auditoría General de la Nación, por lo que pude leer inicialmente, pues es una cosa muchísimo más de fondo.

Entonces quisiera que analizáramos ese tema y si es necesario entrar a votar, pues que lo hagamos, pero que no quedemos con esa duda de si estamos eligiendo un Auditor para ocho años o para cuatro;

hoy como está la cosa, creo que podemos cometer el error de que nos quede para ocho. Gracias, Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Gracias, Presidenta. Lo primero que queda claro es que con esta ley no se amplía el periodo, con esta ley sigue el periodo de dos años, lo único que se permite es la reelección hasta por un periodo más, como quedó claramente expuesto en la ponencia explicada por el doctor Velandia.

Eso hace, queridos compañeros, necesaria la Reforma Constitucional para establecer el periodo de cuatro años según el acto legislativo del cual ha sido nombrado ponente el doctor Miguel Gómez y que apenas comienza su recorrido en esta Comisión.

Quiero decir eso, que si aprobamos esta ley como está, a lo cual no le veo objeción, habría que tener cuidado en la ponencia del acto legislativo para prohibir allá la reelección, pero en el acto legislativo; este es casi que un remedio temporal el que estamos haciendo hoy, mientras se tramita el acto legislativo que obviamente implica una reforma mucho más estructural de la Auditoría que hoy en día según ya nos han explicado, no tiene herramienta alguna para ejercer control sobre las Contralorías; es más: me sorprendió que la Auditoría esté despachando en el edificio de la Contraloría, con unas oficinas casi que prestadas por la persona a quien él debe controlar, por la entidad a la que el Auditor debe controlar.

De manera que yo diría que el remedio que estamos dando hoy, el remedio legal, es transitorio por si acaso algo pase con el acto legislativo que obviamente va a demorar en su trámite; por eso no tengo objeción en votar la ley superadas las inquietudes del doctor Bérrer Zambrano, el doctor Abril y de quien les habla, a efectos de que le pongamos mucho más cuidado eso sí al acto legislativo para el cual han designado ponente, entre otros, al doctor Miguel Gómez. Gracias, Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:**

Gracias, Presidenta. De pronto, quiero ser claro en decir que como ponente y como miembro de esta Comisión, veo justa la motivación de este proyecto de ley, y me uno a las palabras del doctor Bravo en el sentido de que obviamente lo que estamos haciendo hoy es dando una viabilidad en justicia, que la tiene ya el Contralor General de la República, que la tiene el Procurador General de la Nación, que la tiene el Registrador Nacional del Estado Civil y que la tiene el Defensor del Pueblo. La única, doctor Miguel, entidad del Estado de control por así llamarla que prohíbe la reelección es a la Contralora General de la República, y tiene un periodo de cuatro años; dos años para un funcionario es insuficiente, apenas empieza a mirar cuál es su entidad y a crear obviamente políticas de beneficio para la misma, vamos a aprobar una ley que no significa que vaya a ser beneficiada una persona en especial, no se sabe si en su sabiduría el Consejo de Estado lo reelija, puede ser que sí, puede ser que no.

Lo que le estamos dando con este proyecto de ley a este alto funcionario del Estado es que tenga la posibilidad de conocer más, sea este o el que sea, su entidad, una entidad tan importante que realmente, a no dudarlo, tiene unas responsabilidades inmensas. Entonces como ponente y como miembro de esta Comisión Primera, quiero invitar a mis compañeros para que votemos positivamente este proyecto de ley y realmente hacer justicia con un funcionario que tiene dedicación e importancia y relevancia en el giro normal de la actividad de nuestro Estado y que está tratado desigualmente, vuelvo y repito, no como se trata al Contralor, al Procurador, al Registrador, al Defensor del Pueblo, los cuales tienen periodos de cuatro años, y además pueden ser reelegidos. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Honorables Congresistas, como yo sé que hay algunos Congresistas que tienen reunión de Bancada, yo les pido que seamos puntuales.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Comparto todo lo que han dicho respecto a apoyar este proyecto; y le quiero quitar la duda al doctor Miguel Gómez, esto es apenas una ley, si usted ya es ponente de la Reforma Constitucional, subsane cualquier problema ahí, y acabado el problema, doctor, porque usted mismo tiene el remedio para la enfermedad que podría aquejar esto. Gracias.

**Presidente:**

Sigue en consideración; señor Secretario, por favor sírvase leer la proposición.

**Secretaría, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:**

Sí, Presidenta.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

**Proposición**

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, propongo a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que se le dé primer debate al Proyecto de ley número 104 de 2009 Cámara, acumulado con el 109 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996.*

No hemos votado la proposición con que termina el informe de ponencia; tenemos que votar primero esa y luego la proposición modificativa del doctor Velandia al texto de la ponencia, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Honorables Representantes, entonces en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Congresistas?

**Secretaria:**

Llamo a lista, señora Presidenta.

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimés Camilo Andrés	<b>Sí</b>
Arcila Moncada Henry Humberto	<b>Sí</b>
Bocanegra Varón Alfredo	<b>No votó</b>

Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Excusa
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Excusa
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Excusa
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señora Presidenta, sírvase cerrar la votación.

**Presidenta:**

Se cierra la votación. Por favor informe señora Secretaria el resultado.

**Secretaria:**

Señora Presidenta, han votado veintidós (22) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

**Presidenta:**

Articulado y leemos la proposición modificatoria.

**Secretaria:**

La ponencia trae dos artículos, el doctor Velandia ha presentado una proposición al artículo 1º, que dice de la siguiente manera:

**Proposición**

Artículo 1º. El numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996 quedará así:

**Artículo 35 –Ley 270 de 1996– Artículo 9º.** Elegir de terna enviada por la Corte Suprema el Auditor General de la República encargado de la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República, las Contralorías Departamentales, Distritales o Municipales, o a quien deba reemplazarlo en sus faltas temporales o absolutas; el Auditor podrá ser reelegido por una sola vez.

Artículo 2º. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Esa es la proposición modificativa al artículo 1º, y el artículo 2º quedaría tal cual como viene en la ponencia.

Puede poner usted en consideración la proposición, señora Presidenta, al texto propuesto en la ponencia.

**Presidenta:**

Se pone en consideración entonces la proposición leída al texto propuesto de la ponencia. Se cierra la discusión e integramos el artículo 2º, como viene en la ponencia. Se cierra la discusión. ¿Lo aprueban los honorables Congresistas? Sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Llamo a lista, señora Presidenta, al articulado completo de la ponencia, que son dos artículos.

**Honorables Representantes**

Abril Jaimés Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Excusa
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Excusa
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Excusa
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Excusa
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señora Presidenta, sírvase cerrar la votación.

**Presidenta:**

Se cierre la votación. Por favor informe, señora Secretaria, cuál es el resultado de la votación.

**Secretaria:**

Señora Presidenta, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera afirmati-

va; en consecuencia, el articulado ha sido aprobado con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

El título y la pregunta la podemos someter de una vez, señora Presidenta.

**Presidenta:**

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Congressistas?

**Secretaria:**

Ha sido aprobado señora Presidente el articulado y la pregunta por unanimidad, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Pero antes de eso permítame leer el título, que es el siguiente: *Por medio de la cual se modifica el numeral 9 del artículo 35 de la Ley 270 de 1996.*

Ese es el título del texto aprobado, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley por unanimidad.

**Presidenta:**

Ponentes, se designan los mismo ponentes y se adiciona el nombre del doctor Orlando Velandia, comoquiera que hizo y concertó la proposición modificatoria del articulado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:**

Brevemente para expresar lo siguiente: nos hemos puesto de acuerdo con el doctor Miguel Gómez, que es el ponente del proyecto de acto de legislativo del cual se discutía en relación con la ampliación del periodo desde el punto de vista constitucional, para integrarlo en el proyecto de acto legislativo del cual somos ponentes a propósito de la Reforma a la Justicia; todo a partir de que es un tema de periodos que ya viene siendo tratado e incluido, como es el caso del periodo de los Magistrados de las Altas Cortes, y si queremos que verdaderamente ese proyecto de acto legislativo, esa ampliación de periodo quede incorporado en la Constitución, no de otra manera podríamos hacerlo por tiempos que incorporándola a la reforma a la justicia.

Entonces nos hemos puesto de acuerdo con el doctor Miguel Gómez en ese sentido, señora Presidenta, para el conocimiento de la Comisión.

**Presidenta:**

Muchas gracias, me parece muy bien, y le agradezco mucho la aclaración, honorable Representante.

Continuamos el Orden del Día, segundo punto.

**Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:**

**Proyecto de ley número 264 de 2011 Cámara, 112 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 962 de 2005, relacionada con la racionalización de trámites y procedimientos alternativos de los órganos y entidades del Estado.**

Ponentes: Los honorables Representantes *Hugo Orlando Velásquez, Efraín Torres, Germán Navas Talero, Alfredo Bocanegra, Fernando de la Peña, Jorge Enrique Rozo.*

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 724 de 2011.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:**

Gracias, Presidenta. Sobre este tema que es de mucha importancia, yo me tomé el atrevimiento de contactar al Gobierno Nacional y preguntar cuál era la posición de la Comisión para la Modernización, el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa que existe en la Presidencia de la República.

Para sorpresa mía, la Alta Consejera no conocía el proyecto de ley, y al informarle que estaba haciendo curso en la Comisión Primera, me notificó que el Gobierno tiene un proyecto de decreto muy ambicioso, donde en teoría piensan suprimir ochocientos trámites que sería publicado en el mes de diciembre y que podría incluir buena parte de las medidas que hoy estamos aprobando por ley; yo le pedí a la señora Consejera que viniera a la Comisión a explicar el enfoque que tiene ese proyecto de decreto, lamentablemente la Alta Consejera forma parte de la Misión que acompaña al Presidente de la República a Europa, y por lo tanto pues no puede estar el día de hoy aquí presente, puesto que ellos regresen esta noche.

No sé si por pura prudencia pudiéramos esperar a que regresara la Alta Consejera antes de discutir el proyecto, y si pudiéramos pasar esto al primer punto del Orden del Día de la semana próxima, tendríamos la posibilidad de escuchar a la Alta Consejera para la Modernización del Estado y complementar lo que hacen los proyectos.

Entonces les dejo esa inquietud porque creo que la visión de la Alta Consejera sería muy útil para orientar esta discusión. Gracias, Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:**

Gracias, Presidenta. Pues yo comparto la inquietud del Representante Miguel Gómez.

Tengo en mis manos un recorte del diario *El Tiempo* del día 23 de agosto de este año en el cual colocando palabras en boca del Presidente, se dice que él tiene identificados o que el Gobierno tiene identificados dos mil cien trámites, de los cuales mil cuarenta y tres son trámites de naturaleza legal y anuncian un decreto con base en facultades que conferimos en el Estatuto Anticorrupción, y efectivamente se pretende eliminar una serie de trámites inútiles para facilitar especialmente las relaciones de los colombianos frente al Estado en todos los temas.

En el proyecto que nosotros estamos coordinando con el doctor Efraín Torres, que es un proyecto de origen parlamentario, valga la pena reconocerlo, del Senador Efraín Cepeda, que aborda temas importantes, no podemos desconocer que este proyecto de ley, al cual nosotros no le hemos hecho mayores modificaciones, reconociendo que la iniciativa como viene del Senado, es profundamente útil para los propósitos que se buscan, que es facilitar la vida de los colombianos, eliminar causas de corrupción porque el excesivo trámite de muchas diligencias, conlleva a que muchas veces se estimula la corrupción; indudablemente que esperar el proyecto de decreto ley del Gobierno, porque si es con base en esas facultades sería un proyecto de naturaleza legislati-

va, es conveniente; nosotros no podemos contribuir a que se llenen los anaqueles de las distintas dependencias del Gobierno, de normas que muchas veces, o pueden ser repetitivas, o a veces pueden resultar antinómicas en su contenido.

Entonces yo esperaré, creo, valdría la pena esperar a que escucháramos a la Alta Consejera, y si es el caso, se justificaría inclusive, archivar el proyecto si las disposiciones que vienen en el decreto que el Gobierno está redactando, podrían incluir estas u otras sugerencias; yo encuentro que es razonable la observación hecha por el doctor Miguel Gómez, de paso quiere decir que, le reconozco su excesiva acuciosidad, su diligenciamiento, yo apenas había tenido conocimiento por la prensa y no había hecho ese tipo de gestión informativa, pero el doctor Gómez, nos ha ahorrado ese esfuerzo.

Yo dejo honorable Representante, a su discreción si aplazamos este proyecto igualmente al doctor Efraín Torres, pues también le cabría su propia apreciación, pero a mí sí me parece que no valdría la pena que nosotros nos enfrasquemos en una discusión y que eventualmente aprobemos un proyecto, que resultaría inútil si el proyecto del Gobierno resulta más amplio, porque al fin y al cabo va a tener unas facultades igualmente amplias y va a tener un conocimiento más profundo respecto de los trámites que se deben eliminar.

Se manifiesta en este comunicado, en esta información, que el Departamento Nacional de Planeación, adelantó un estudio en todos los trámites que se adelantan frente a las dependencias del Estado, y que efectivamente Planeación Nacional, está buscando identificar trámites innecesarios, o para eliminarlos o para simplificarlos. Gracias Presidenta.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Gracias Presidenta. Bueno, de igual manera como coordinador me acojo a las sugerencias el doctor Gómez, teniendo en cuenta que ha sido una ponencia firmada y consensuada con todos los ponentes.

Este proyecto de ley, realmente no tiene como objetivo, quitar algunos trámites que los ciudadanos colombianos tienen que hacer en su vida cotidiana; el sentido de este proyecto, es que a través de métodos de tecnología podamos simplificar estos trámites, pero sí me parece prudente que nos acompañe la Consejera, para ver qué es lo que tiene pensado el Gobierno Nacional, respecto a los trámites.

Pero mi posición es la siguiente, que ojalá pudiéramos persuadir al Gobierno Nacional, para que en ese decreto se incluyan todas las modificaciones de este proyecto de ley, porque aquí hay temas tan relevantes y tan importantes donde se prohíbe la exigencia del certificado de supervivencia, para que los pensionados hoy accedan a una pensión; sencillamente, lo que quiere este proyecto es fortalecer por medios tecnológicos, que las empresas o las entidades del Estado, o los Fondos de Pensión y Cesantías, puedan acceder a la Registraduría Nacional, de una manera, por vía Internet, para que puedan consultar el certificado de supervivencia. Lo que quiere este proyecto es también, simplificar los trámites para

acceder a un empleo público; todos lo hemos vivido y nuestros funcionarios de UTL han vivido, que han necesitado de un certificado judicial, de un certificado de la Contraloría, de la Procuraduría; hoy con este proyecto de ley, las entidades del Estado vía Internet podrán consultar de manera inmediata, el estado de todos estos certificados, y no tendremos que poner al funcionario o al aspirante a perder un día o dos días de su trabajo, en conseguir estos certificados.

Otro punto importante y relevante, es que las personas que hayan estudiado en el exterior se les dé un plazo de un año para presentar las pruebas del ICFES, si quieren acceder a las Universidades aquí en Colombia. Pero en fin, en conclusión estoy de acuerdo con todos los ponentes, con el doctor Miguel Gómez, que escuchemos a la Consejera para ver qué proposición y qué artículos tiene en el decreto que trata de ayudar a simplificar los trámites a los ciudadanos colombianos. Gracias señora Presidenta.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:**

Gracias señora Presidenta. Como bien puede observar en el informe de ponencia con que termina el presente proyecto de ley, pues no va avalado con mi firma, y no va avalado con mi firma, porque después de un estudio minucioso con mis asesores, nos pudimos dar cuenta de que la Ley 1450 del 2011, “Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014”, en su artículo 52, consagró la regulación de trámites y regulaciones empresariales, para lo cual asignó funciones claras a Planeación Nacional, Departamento Administrativo de la Función Pública y Alta Consejería Presidencial para la Gestión Pública y Privada, tendientes a la regulación de trámites de la Administración Pública, y por supuesto o de igual manera, el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1474, Estatuto Anticorrupción, establece en ese parágrafo lo siguiente, doctor Torres:

“De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política, reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, para que en el término de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley, expida normas con fuerza de ley para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”.

De manera tal que aquí con estas dos leyes, estamos nosotros facultando al Gobierno Nacional, para hacer la regulación mínima que puede existir en este tema; sin embargo, soy del parecer y acojo la propuesta o proposición del doctor Gómez Martínez, en el sentido de invitar a la Alta Consejera, para que en próxima sesión, no solamente nos ilustre el borrador de decreto que se lleva en este tema, o también en el entendido que podamos nosotros doctor Torres, poderle dar una serie de situaciones válidas como la que usted expresa aquí y las que acaba de comentar, para que sean incluidas si no las tienen, dentro de ese proyecto de decreto.

De manera tal que yo estoy también de acuerdo, en el sentido de aplazar este proyecto, de de-

jarlo como primero para la próxima sesión y a su vez podamos nosotros tener la claridad precisa del Gobierno en este sentido. Muchas Gracias señora Presidenta.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:**

Bueno, por primera vez no estoy de acuerdo con quienes quieren aplazar un proyecto; yo he participado del debate de dos leyes que tienen que ver con antitrámites, y escucho al doctor Torres y creo que él tiene razón; miren ahorrémonos tiempo así, si ahoritica hay voluntad, por qué no lo aprobamos ya, y tenemos tiempo para comparar con el decreto, si es que sale y se le quitaría lo que falte, pero no perdamos este tiempo.

Señores no nos cuesta ningún trabajo aprobar ahoritica y queda en *stand by* para segundo debate, porque esto viene de 2010 doctor, entonces, si lo dejamos correr se nos va a dañar; no es ningún esfuerzo innecesario, aprobemos lo que hay ahoritica acá, y queda para comparar con el decreto, si al decreto le faltare algo se complementa acá, o sino abiertamente lo archivamos; es mucho más rápido eso, que las vueltas que están dando, perdóneme pero es que soy práctico y entiendo las razones que usted da, que aparecen en su proyecto.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:**

Este Conservador que siempre vota por las tesis del doctor Navas Talero, hoy por primera vez tampoco está de acuerdo con su señoría, siempre lo acompañó en todas. Pero es que me parece, aquí lo ha explicado el Representante Gómez Martínez y lo ha hecho el Representante Hugo Velásquez, y de alguna manera lo asintió también en parte Efraín Torres, en el sentido de que hay y el Gobierno Nacional, hizo una convocatoria, entre otras cosas a mi juicio muy innovadora y muy audaz desde el punto de vista que convocó a todo el país a través de las redes sociales y unas páginas especiales de la Presidencia de la República abiertas, para que todos los colombianos durante un tiempo predeterminado y ampliamente difundido en los medios de comunicación, pudiesen aportar sus opiniones respecto de cuáles son los trámites engorrosos que dificultan el libre desarrollo de las actividades de los colombianos.

Allí, en esas páginas a las cuales particularmente les hice seguimiento, hubo cerca de tres mil opiniones de trámites que a juicio de los colombianos debieran eliminarse, por supuesto muchos de ellos seguramente no van a ser tenidos por el Gobierno, ni por el Congreso si fuera el caso, porque tienen que ver con aspectos que limitan la actuación del Estado en temas que tienen que ver con la inteligencia o que tienen que ver con aspectos de control financiero de las entidades que tienen que llevar ese tipo de controles de lavado de activos; pero en su gran mayoría, fueron acogidos por el Gobierno Nacional y es lo que seguramente nos está esbozando aquí el Representante Gómez, en el sentido que el Gobierno ya tiene adelantado un decreto.

A mi juicio y con el debido respeto de quienes piensan lo contrario, es mucho más amplio lo que

ha hecho el Gobierno Nacional, porque consultó la opinión nacional, toda la opinión nacional, y hubo además una campaña hecha por el Gobierno, por la Presidencia de la República a través de todos los medios de comunicación, para que los colombianos pudiesen opinar al respecto.

Entonces, me parece que esta iniciativa que es bien intencionada, que es de origen parlamentario y que por supuesto cuenta con la anuencia del colegaje de los miembros de la Cámara, se estaría quedando corta sin lugar a dudas Efraín, con lo que hoy tiene adelantado el Gobierno Nacional; yo preferiría Representante Navas, con el debido respeto, que aplazáramos esta discusión, escuchemos a la señora Consejera Presidencial, para que nos cuente en detalle de qué se trata, y en vez de darle aviso de legalidad a eso que, darle trámite y llevarlo allá y seguramente irnos a confrontar unas iniciativas, pues mejor las complementamos con lo que hoy tiene y escuchamos a la Consejera. Yo creo que ganamos mucho más, porque seríamos, no por madrugarse más, amanece más temprano.

Seguramente, escuchándola a ella y comparando lo que el Gobierno Nacional a través de un decreto presidencial quiere tener, podremos tomar una decisión más acertada en el sentido de si le damos continuidad al trámite legislativo de este proyecto o si nos acogemos a lo que tiene la Presidencia de la República, si estamos más o mejor informados tomaremos una mejor decisión, es mi juicio.

Entonces, yo le solicito señora Presidenta, con el debido respeto, acogiéndome a las iniciativas de algunos de los ponentes, que le demos aplazamiento a este proyecto. Muchas gracias.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Presidenta. Yo estoy de acuerdo con el doctor Navas Talero, de que le demos no un debate, creo que este proyecto no va a ocasionar una controversia prolongada, yo creo que, los temas que se van a tratar, quién puede estar en desacuerdo, pero yo le preguntaría a alguien aquí, si pueden estar en desacuerdo con que a las personas para certificar la sobrevivencia, se les elimine ese trámite, esos abuelos que están allá, que les toca ir a hacer largas colas en las notarías para decir “estoy vivo”, todo porque las entidades del Estado no han desarrollado, no han implementado sistemas tecnológicos para la identificación biométrica, esto es un avance importantísimo, yo creo que a estas alturas necesita uno ser demasiado cavernícola para decir que esto va en contravía de lo que está necesitando la sociedad y las instituciones del Estado.

Quién, por ejemplo, puede oponerse acá a que se eliminen toda esa cantidad de requisitos que se le imponen a una persona que aspire a un empleo, como son los certificados de policía, como son los certificados de antecedentes judiciales, como son los certificados de juicios de responsabilidad fiscal o antecedentes disciplinarios, cuando se puede perfectamente rescatar de la red esa información las entidades que las necesiten; de modo que tampoco creo que esto admita ninguna controversia.

También, que la administración pública, yo no sé si el Presidente de la República y si la opinión y si la gente hubieran incorporado el imperativo de que todas las entidades del Estado actúen en red, que la misma por ejemplo de defunciones, las mismas muertes de los ciudadanos automáticamente se incorporen a la Registraduría General de la Nación, de modo que donde cabe lo más, cabe lo menos, y de pronto el proyecto que presenta el Gobierno o el decreto quedan subsumidas estas ideas, pues entonces muere por su propia inercia esta ley, pero entonces sí vale la pena debido a que no va a suscitar controversia que la sometamos a la votación señora Presidenta, y que se sometiera a la votación hoy, para que la aprobáramos en un segundo debate. Gracias señora Presidenta.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:**

Presidenta. El doctor Navas me acaba de persuadir y me ha hecho caer en cuenta que el proyecto de ley fue radicado en el año 2010 y estaríamos jugando la vida de este proyecto; por eso yo veo que no hay ningún inconveniente, en que podamos escuchar al Gobierno Nacional, pero que hoy los miembros de esta Comisión nos den el apoyo para pasar este proyecto a Plenaria; en ese transcurso, podemos escuchar a la Consejera, podemos escuchar al Gobierno Nacional, qué tiene que decir sobre este proyecto.

Y yo les quiero contar muy brevemente, este proyecto no tiene como fin quitar los trámites, sino volver más amable ante los medios electrónicos, la consulta de los trámites que tienen que hacer los colombianos; hoy, como decía nuestro compañero parlamentario, los mayores de edad tienen que hacer largas filas en las notarías para poder sacar un certificado de supervivencia y poder acceder a su pensión; con este proyecto de ley, lo que se le da a la Registraduría es unos términos de seis meses, para que tecnológicamente todas las entidades del Estado, pública y privada, puedan acceder a esta base de datos y ellos no tengan que sacar el certificado de supervivencia.

Yo creo que esta debe ser una iniciativa parlamentaria, no debemos esperar al Gobierno Nacional, para tomar una decisión de este calibre y podemos bajo mi concepto, darle trámite aquí en la Comisión Primera y esperar el concepto del Gobierno Nacional y tomar una decisión en la Plenaria de la Cámara.

**Presidenta:**

Con las aclaraciones que adelantaron los honorables Congresistas, hay unanimidad en las aclaraciones, se pone en consideración el presente proyecto.

Señora Secretaria, sírvase leer la proposición final del proyecto.

**Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:**

**Proposición**

En consecuencia los suscritos nos permitimos proponer, désele primer debate al **Proyecto de ley número 112 de 2010 Senado, acumulado 124 de 2010 Senado, 264 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dic-**

*tan disposiciones sobre la racionalización de trámites y procedimientos en la administración pública.*

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Siguen en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban los honorables congresistas?

**Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:**

Ha sido aprobada por unanimidad, la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria, doctor Amparo Yaneth Calderón Perdomo:**

Presidenta, hay dos proposiciones presentadas al articulado de la ponencia, suscritas por el honorable Representante Efraín Torres Monsalvo, al artículo 5° y al artículo 3°, la modificación que propone el doctor Efraín Torres, al artículo 3° dice de la siguiente manera:

**Artículo 3°.** Modifíquese el artículo 13 de la Ley 962 de 2005, el cual quedará así:

**Artículo 13. Prohibiciones de Exigencia de Presentaciones Personales para aprobar Supervivencia.** Ninguna autoridad podrá exigir presentaciones personales para aprobar supervivencia, las entidades que requieran constatar la supervivencia de algún ciudadano, deberá obtener la información respectiva a través del registro de defunciones actualizado en línea; para dichas efectos la Registraduría Nacional del Estado Civil, dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de esta ley, implementará el sistema de consulta gratis.

La entrada en vigencia, es la adición que hace prácticamente el doctor Efraín, es el parágrafo.

**Parágrafo.** La entrada en vigencia de la prohibición a que hace referencia el presente artículo, se sujetará a la existencia y puesta en funcionamiento del registro de defunciones, actualizado en línea.

Y la modificación al artículo 5°, dice:

**Artículo 5°.** Toda entidad u organismo del Estado, que requiera comprobación de la autenticidad de una persona, podrá acceder a la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que le permitirá la verificación y la autenticación biométrica, es decir, la verificación y validación de la identidad de personas por medio de la captura de las huellas dactilares.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición de toda entidad pública o privada que las requiera, tanto la base de datos que conforma el archivo nacional de identificaciones, como aquella que incorpora las huellas dactilares de la población colombiana. Está suscrita por el Representante Efraín Torres.

**Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:**

Presidenta, son 17 artículos incluida la vigencia, las dos modificaciones suscritas por el doctor Efraín Torres Monsalvo, ya fueron leídas, y son al artículo 3° y al artículo 5°; como quiera que no hay más modificaciones y que no hay ninguna observación a las proposiciones, presentadas por el doctor Efraín Torres.

Si el coordinador ponente y su señoría están de acuerdo, se puede votar en bloque las proposiciones junto con el articulado, o votamos excluyendo los artículos 3° y 5°, como usted lo disponga Presidenta.

**Presidenta:**

Votamos el articulado y posteriormente las proposiciones.

**Secretario:**

Perfecto Presidenta. En consideración los artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; están excluidos los artículos 3° y 5° Presidenta; el 17 es la vigencia y se vota también en bloque.

**Presidenta:**

Bueno, en consideración los artículos leídos; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueban los honorables Congresistas?

**Secretario:**

Ha sido aprobado por unanimidad el bloque leído señora Presidenta, que corresponde a los artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Presidenta, hay proposición al artículo 3° y al artículo 5°, las cuales ya fueron leídas.

**Presidenta:**

En consideración los artículos 3° y 5°, proposiciones modificatorias, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Han sido aprobados por unanimidad los artículos 3° y 5°, de la propuesta presentada por el doctor Efraín Torres Monsalvo.

**Título:** *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 962 de 2005 y se dictan disposiciones sobre la racionalización de trámites y procedimientos en la administración pública.*

Presidenta, ha sido leído el título.

**Presidenta:**

En consideración el título leído; se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretario:**

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidenta.

**Presidenta:**

¿Quieren los honorables Congresistas, que este proyecto pase a Plenaria de la Corporación?

**Secretario:**

Sí lo quiere señora Presidenta, por unanimidad.

**Presidenta:**

Continuamos el Orden del Día. Se designan los mismos ponentes para el estudio del proyecto ante la Plenaria de la Corporación.

**Secretario:**

**Proyecto de ley número 008 de 2011,** *por medio de la cual se modifica el artículo 4°, del Decreto 4476 de 2007 y se dictan otras disposiciones*

Autor: *Obed de Jesús Zuluaga Henao.*

Ponentes: Los honorables Representantes, *Rosmery Martínez, Juan Carlos Salazar, Jorge Gómez Villamizar, Miguel Gómez Martínez, Pedrito Tomás Pereira Caballero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 530 de 2011

Ponencia para primer debate publicado: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2011.

La proposición con que termina el informe de ponencia al **Proyecto de ley número 008 de 2011**, dice de la siguiente manera:

**Proposición**

Por las anteriores consideraciones, respetuosamente nos permitimos solicitar a la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara, *“Por medio de la cual se modifica el artículo 4°, del Decreto 4476/07”*.

Está suscrito por, la doctora *Rosmery Martínez, Jorge Gómez Villamizar, Juan Carlos Salazar y Miguel Gómez Martínez.*

**La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:**

Muy buenos días Presidenta, Mesa directiva, compañeros y quienes nos acompañan.

Señora Presidenta, sería para que el doctor, pero no se encuentra, nos explicara la proposición que tiene, porque con los ponentes llegamos a un acuerdo, aunque íbamos a acceder a la proposición, pero sería de gran importancia para que el proyecto avanzara, que el doctor nos permitiera sobre grados que tenemos; el proyecto en sí estaba estipulado para los grados 1 al 4 señora Presidenta, era el fin, pero el doctor Salamanca, nos ha solicitado una proposición que sería de gran importancia que ustedes a bien la estudiaran.

Esto es con la finalidad de este proyecto, creo que es un proyecto muy fácil, muy claro, un proyecto que le está apostando a los profesionales, yo creo señora Presidenta, que sobra explicarlo, concluimos lo que habíamos hablado, el fin del proyecto eran los grados del 1 al 4, para que los jóvenes que entraran con estos grados, no tuvieran necesidad de tener experiencia laboral, sino que de una con su título accedieran a laborar; esto sería de gran importancia para la ley de empleo señora Presidenta. El doctor Salamanca, en la Proposición adiciona otros grados teniendo en cuenta posgrado, maestría y doctorado señora Presidenta.

Por eso como coordinadora ponente le pido al doctor Salamanca, que nos explique y cualquier inquietud estamos para escucharlo. Gracias.

**Presidenta:**

Qué tal si oímos todas las inquietudes primero; bueno doctor Salamanca, tiene la palabra, usted siempre con su buen genio, bien pueda.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Usted es muy amable Presidenta. Este proyecto establece, es como una especie de manual de requisitos para acceder a algunos cargos públicos; ese manual, establece para determinados grados, establece unos niveles académicos y una experiencia.

Yo quiero comentarles a los honorables Congresistas, que yo nunca he entendido en el largo historial laboral que tuve al servicio del Estado, de que los pergaminos que acumula un ciudadano lo vuelve más apto y más idóneo para ocupar un cargo público, yo no creo; el valor agregado en los posgrados es reducido, yo he creído que eso más bien lo que ha habido es un gran negocio, un muy rentable negocio para las universidades porque les imponen a los jóvenes acreditar posgrados, doctorados, maestrías. Un título de posgrado no deja de valer doce, quince, cuarenta millones de pesos, entonces no todos los colombianos tienen eso; yo por ejemplo he visto profesionales muy competentes pero que ganan un salario demasiado reducido, entonces sus posibilidades de ascender en la escala laboral son remotas, es como una sanción, aquí asciende el que tiene plata para pagar un posgrado y punto; eso es excluyente, yo creo que hay otras formas de demostrar el conocimiento y la idoneidad de un ciudadano, es con base en los resultados que demuestre en su actividad laboral, por eso compatibilizo doctora Rosmery, compatibilizo la experiencia o sea que los posgrados se homologuen con un tiempo de experiencia; entonces por cada nivel de posgrado que se le exija, entonces se incrementa unos años o meses de experiencia.

Eso me parece a mí que elimina ese carácter excluyente y oneroso que se le impone al servidor público, de que tiene que obligatoriamente hacer posgrados así no vaya a aprender nada adicional, inclusive nosotros vemos frecuentemente que en el Gobierno la gente llega a las Universidades, doctor necesito acreditar un posgrado, cualquiera que sea, allá me piden es un posgrado no más, y yo necesito un ascenso que lo tengo embolatado, yo no vengo aquí a aprender nada; yo fui profesor universitario, y los estudiantes le dicen, profesor es que yo realmente el posgrado lo vengo a hacer, porque sencillamente me están exigiendo ese requisito para seguir al siguiente nivel, y tampoco es que el trabajador, su aporte al Estado vaya a mejorar por el hecho de que tenga ese posgrado; más bien yo le coloco un ingrediente adicional acá, que poco lo pone en práctica el Estado y sí el sector privado; es de que la gente, las personas, los servidores, asciendan en el sector público por méritos; es que uno ve que la burocracia sí se anquilosa, pierde la imaginación, son pocos creativos, mínimos resultados son lo que se ve porque no encuentran el estímulo para un ascenso, más allá de lo que le permite su posgrado; no, acá yo sugiero mediante esta proposición que el ascenso sea automático a los niveles superiores siempre y cuando haya una previa calificación anual del servicio, y si el empleado ha demostrado eficacia en sus aportes, si los resultados son óptimos, pues entonces esa persona se hace merecedora a un ascenso, que el ascenso sea por méritos, no por títulos académicos que eso a mí jamás me dice nada; García Márquez no podría ocupar un cargo de mensajero, porque definitivamente no tiene el título de doctor, ni de posgrado.

De modo que, yo creo que aquí con todo el respeto que me merece el premio Nobel, nosotros podemos perfectamente deducir de que aquí hay personas muy calificadas, profesionales muy calificados

sin necesidad de imponerle títulos de posgrado, títulos de doctorados, títulos de especializaciones; está bien por ejemplo un médico, un médico si es bueno que se especialice en cardiología, que se especialice en neurología, porque es que eso es demasiado específico y exigente el cargo que podría ocupar a ese nivel, pero yo no creo que a nivel de sector público, al nivel del servicio del Estado, lo que se requiere son personas muy creativas, lo que se requiere son personas que tengan el título de universidad, pero desde luego que también tengan la vocación y la imaginación, y la energía necesaria para darle aporte y mejorar los procedimientos; nosotros sabemos que en el Estado, ¿Cómo funciona el Estado?

Todos ustedes, quienes han ocupado un cargo público, doctor Jaime Buenahora, usted sabe muy bien que a los empleados públicos, solamente pueden hacer aquellas cosas que le ordena la ley y le permite el reglamento y no pueden ir más allá, de modo que hay unos manuales de funciones supremamente rígidos que le dicen al funcionario lo que debe hacer y lo que no debe hacer, es casi, el funcionario público se guía por esa cartilla, y desde luego tiene unos requisitos académicos, universitario que se lo exigen, pero aquí lo que interesa de la persona es el dominio que tenga sobre las actividades y responsabilidades propias del cargo para la cual fue designado; vuelvo y le digo, exigir estos títulos de posgrado, sobre todo a esos niveles, por ejemplo a los niveles de los profesionales que ejercen funciones de carácter administrativo, pues hago la aclaración, porque es que hay unas especialidades de especialidades, nosotros por ejemplo no podemos exigirle que para determinado funcionario por ejemplo que trabaja con el Estado al servicio de la academia y al servicio de las universidades públicas, no se le exija una mayor rigurosidad en su formación académica, pero el Estado como tal viéndolo uno cómo funciona, viéndolo bien que tiene unos manuales que coartan la libertad del individuo en su creatividad y en su actividad como funcionario, yo no veo la necesidad de que se le imponga tantos títulos académicos que no puedan ser reemplazados por una amplia experiencia.

Este proyecto honorables Congresistas, o por lo menos esta proposición que yo les planteo a ustedes, también se encamina a que el servidor se le ascienda de manera gradual, tanto que aquí se establece una experiencia de cien meses adicionales a los cuarenta y tres iniciales para ocupar el grado 23, o sea una persona prácticamente tiene que estar al servicio del Estado más de quince años, más de quince años para que la promoción automática al último grado se le dé, pero no producto de unos posgrados, sino producto de una calificación que anualmente le gana el jefe inmediato, para que así mismo se pueda dar la promoción; aquí no estaría bien doctora Rosmery, que un muchachito de veinte años o de veintiún años, y que haga un posgrado de un año más, inmediatamente adquiera de pleno derecho la facultad de entrar a ocupar el cargo de profesional grado 23, mientras que esa persona, el profesional, ese mismo profesional que no ha tenido con qué pagar ese posgrado, tenga que estar condenado en virtud a este reglamento, a seguir ocupando ese cargo en la jerarquía más baja del servicio público, esa es una

sanción a quien no tenga los recursos para hacer un posgrado, siendo que el posgrado indudablemente no mejora las condiciones del servidor, ni la vocación del servicio público. Gracias señora Presidenta, ese es el sentido de la proposición.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:**

Gracias señora Presidenta. En mi calidad de ponente con la señora coordinadora ponente, la doctora Rosmery, yo creo que este proyecto busca atacar un solo el problema de la administración pública, un solo, que fue lo que la doctora Rosmery, definió con bastante claridad.

Cuando la gente se gradúa de la universidad no puede ingresar a los empleos públicos porque no tiene experiencia, y por lo tanto estos empleos que son para muchos recién graduados útiles e importantes en su carrera profesional, resultan siendo un obstáculo para quienes apenas han concluido sus estudios, lo que el proyecto hace es que en los grados más bajos de la administración pública, en los grados 1 al grado 4, elimina la exigencia de la experiencia profesional.

Yo discrepo de la larga exposición del doctor Salamanca, diciendo que la educación no tiene valor, no, educar y estudiar es muy importante en la vida, yo pasé muchos años de mi vida estudiando y creo que eso es importante, y venir a decir a estas alturas que un diploma o una especialización realmente no le aporta nada a una persona, me parece que es contrario a lo que estamos escuchando en las calles, que es precisamente los jóvenes preocupados por el hecho de que la educación no les abre oportunidades de empleo; el tema de fondo de esta sociedad es que la educación en lugar de disminuir las desigualdades sociales y permitirle a la gente soñar con un mañana mejor, la educación se ha convertido en una enorme frustración; entonces, necesitamos cada vez en el sector público gente mejor formada, yo creo que tener 24 niveles en la administración pública es excesivo, creo que deberían ser 5 o 6 niveles, no deberían ser 24; pero eso no es lo que este proyecto de ley busca atacar, busca atacar en la etapa inicial del desarrollo de la vida profesional, la posibilidad de entrar al sector público y yo creo que en ese sentido el proyecto le va a permitir a muchas personas que concluyen con mucha dificultad sus estudios profesionales, tener la aspiración de entrar a formar parte de la administración.

Es lo único que el proyecto busca, no busca corregir el problema de la promoción, yo sería contrario a la promoción automática de funcionarios públicos, doctor Salamanca, hay mucho funcionario público que no merece ascender, promoción automática en el sector público me parece que eso no tiene ningún sentido; el tema de evaluaciones, las evaluaciones todos sabemos que aquí hacemos las evaluaciones, se hizo en la carrera notarial, se ha hecho en la Fiscalía, cuando se evalúa a los funcionarios públicos pierden las evaluaciones y no los pueden botar, en la Fiscalía acabamos de vivir un drama, que se hizo un examen interno para ascender a los Fiscales y la inmensa mayoría de ellos lo perdió, lo mismo pasó en las notarías; entonces, la idea de que hay unas perso-

nas que merecen subir, los profesores que rechazan visceralmente ser evaluados, ellos que se la pasan haciéndole evaluaciones a los alumnos, cuando les dicen vamos a evaluar a los profesores a ver si tienen calidad pedagógica, si han actualizado sus conocimientos, si comunican, si tienen don de gentes, ellos dicen "no, a mí cómo me va a evaluar, cómo se le ocurre que yo voy a pasar un examen, si yo estoy en la carrera".

Entonces, yo personalmente creo que generarle más restricciones y más rigideces a la administración pública no es buena, esto lo único que hace, y eso fue lo que expresó con claridad la doctora Rosmery, es que en los niveles inferiores de la administración pública, quienes han estudiado una carrera profesional puedan acceder; una vez que entren a la carrera ya pueden especializarse, adquirirán la experiencia que les permitirá ir ascendiendo gradualmente en los grados, eso es lo que quisiéramos que esta Comisión revisara el día de hoy, ojalá pudiéramos aprobar, creo que sería una buena señal para mejorar el acceso de los profesionales al sector público. Gracias señora Presidenta.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:**

Gracias Presidenta. Mire apreciados colegas, antes de que se acabe esta sesión, yo pienso que hay que someter a aprobación o a consideración este proyecto, este es un proyecto que como dice nuestro compañero Roosevelt Rodríguez, es de autoría congresional, es del Parlamento, y también nosotros tenemos que tener unas consideraciones especiales con estos orígenes, y lo que se está buscando como decía el doctor Miguel Martínez, es hacer justicia con los jóvenes que recién quieren ingresar a la etapa laboral y han encontrado dificultades de toda índole. Entonces señora Presidenta, yo pido que se someta a aprobación este proyecto.

**La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:**

Como es de su conocimiento y de los que nos acompañan, no hay quórum, yo le pediría con la venia, como ha sido usted de generosa para las nuevas generaciones de este país, que usted siempre lo ha tenido en el camino volverlo a colocar, por favor de primero, yo creo que aquí le estaríamos dando una respuesta a la igualdad y la equidad, y en quórum, por eso quería que el doctor Salamanca, explicara su proposición y dejarles claro que es del grado número 1 al número 4, y como dijo pausadamente pero con su sabiduría el doctor Miguel y como lo acaba de decir mi compañero Jorge, es pedirle en pleno, que ojalá los jóvenes de Colombia vean cómo muchas veces hemos votado proyectos de autoría de compañeros como proyectos del Gobierno en pleno, porque aquí le estamos dando una nueva esperanza.

Ahora le quiero decir señor Salamanca, yo tengo varios títulos como lo tiene mi Presidenta y muchos que estamos acá, pero es ofensivo decir, de que cuando uno hace una maestría, una especialidad, no vale nada; yo creo que las noches de desvelo de la Presidenta, cuando hizo su maestría fueron muchos, porque ha sido una mujer que siempre ha estado ac-

tivamente profesionalmente, yo le pido de que no tratemos de maltratar un proyecto tan sano, un proyecto que está buscando la esperanza de los nuevos jóvenes que están atrás mirando si de verdad la ley de empleo sirvió para este nuevo Gobierno y para esta nueva Colombia. Gracias señora Presidenta, muy generosa usted, y le pediría si no lo deja en el primer punto para que usted nos ayude con su quórum a hacer, doctor Salamanca yo lo he querido, lo he respetado y le he acompañado, pero sí me siento ofendida cuando usted dice que los títulos no sirven porque yo tengo maestría y especialidades y diplomados. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Puntual porque ya no hay quórum, honorables congresistas.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Doctora, yo lo único que dije es que aquí se elimina la homologación, o sea, que las personas de acuerdo a este proyecto no pueden homologar la experiencia por los títulos, entonces lo que yo quiero que ese derecho no se olvide y además de eso, de que el posgrado, vuelvo y lo repito, a nivel de sector público no es que haga del servidor público un mejor servidor público. Gracias señora Presidenta.

**Presidenta:**

Doctora Rosmery, como su señoría es coordinadora del proyecto, yo le solicito coordinar con los demás ponentes valga la redundancia y las proposiciones que están hasta dónde, y obviamente con el autor del proyecto, porque tenemos que tener en cuenta el autor el doctor Obed; de manera que, por supuesto este punto será el primero para el día martes.

Entonces, dicho esto, se cita para el próximo martes, le pido al señor Secretario, anuncie proyectos.

**Secretario:**

Sí Presidenta, se anuncian por instrucciones suyas los siguientes proyectos.

• **Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° del Decreto 4476 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**

Igualmente se anuncian para discusión y votación:

• **Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara, 77 de 2010 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 365 a la Ley 599 de 2000.**

• **Proyecto de ley número 026 de 2011 Cámara, por la cual se modifica el Régimen de Registro Civil de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 091 de 2011 Cámara, por la cual se fortalece la protección de la integridad personal y se adiciona un inciso al artículo 113 de la Ley 599 de 2000.**

• **Proyecto de ley número 083 de 2011 Cámara, por medio de la cual se adopta el Régimen Político Administrativo y fiscal del Distrito Especial Portuario biodiverso industrial eco turístico de Buenaventura, Valle del Cauca.**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2011 Cámara, 05 de 2011 Senado, por el cual se constituye el acceso internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política**

Y para sólo discusión, única y exclusivamente para discusión, si así lo autoriza la Presidenta y lo dispone la Comisión el siguiente proyecto:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 143 de 2011 Cámara, 07 de 2011 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 09 de 2011 Senado, 011 de 2011 Senado, 012 de 2011 Senado, 013 de 2011 Senado, por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de justicia y se dictan otras disposiciones.**

Presidenta, estos son los proyectos que por instrucciones suyas, los primeros se discutirán y votarán y el último que leyó el Secretario, únicamente y exclusivamente, se podrá discutir.

**Presidenta:**

Agotado el Orden del Día y anunciados los proyectos, se levanta la sesión, se cita para el próximo martes 9:00 a. m., y se expresa que sesionaremos martes, miércoles y jueves, para que los honorables congresistas, tengan en cuenta en la consecución de tiquetes de regreso a sus regiones, y dependiendo de la agenda, posiblemente hasta el día viernes sesión para estudio de la Reforma a la Justicia. Gracias honorables congresistas.

**Secretario:**

Siendo las 12:31 p. m., se ha levantado la sesión, se ha convocado para el próximo martes a las 9:00 a. m., martes 9:00 de la mañana se ha convocado la sesión, este próximo viernes hay Audiencia Pública y la semana siguiente del proyecto de Participación Ciudadana y la siguiente semana será:

Lunes, Audiencia Pública del proyecto de Registro de Instrumentos Públicos; martes, miércoles, jueves e inclusive el viernes de ser necesario, proyectos y se priorizará el proyecto de Reforma a la Justicia. Mil gracias.

La Presidenta,

*Adriana Franco Castaño*

El Vicepresidente,

*Germán Varón Cotrino*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderon P.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 57 - Jueves, 8 de marzo de 2012  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
ACTAS DE COMISIÓN

	<b>Págs.</b>
Comisión Primera Constitucional Permanente	
Acta número 20 de noviembre 16 de 2011 .....	1
Acta número 21 de noviembre 17 de 2011 .....	22
Acta número 22 de noviembre 23 de 2011 .....	27